

UTE

Unidad Técnica de

Evaluación



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos

EVALUACIÓN DE GESTIÓN CON ENFOQUE A RESULTADOS

JULIO 2019



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO



**UNIDOS
CON VALOR**



ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	3
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE GESTIÓN CON ENFOQUE A RESULTADOS.....	13
Objetivo General.....	13
Objetivos Específicos.....	13
ESQUEMA METODOLÓGICO.....	14
I. Características generales del programa.....	14
II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa Pp con respecto a la problemática que pretende atender con su intervención.	17
III. Análisis de los Procesos del Programa.	29
IV. Análisis del seguimiento y monitoreo del Programa.	38
V. Análisis de los resultados e impacto alcanzado por el programa.....	48
VI. Medición de la eficiencia y economía de los Recursos del Programa.	55
VII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros programas Federales y/o Estatales.	61
Programas Presupuestarios con Enfoque Social.....	66
AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL.....	70
CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN...	77
HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO.....	78
ANÁLISIS FODA.....	82
RECOMENDACIONES.....	89
ANEXOS	92
Anexo I. Guía de Entrevistas a Profundidad o Semi-Estructuradas.....	92
Anexo II: Cumplimiento de las Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)...	93
Anexo III. Complementariedades, coincidencias y/o duplicidades entre programas federales o estatales.....	95
Anexo IV. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.	100



RESUMEN EJECUTIVO

La presente Evaluación Específica de Gestión con Enfoque a Resultados del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos 2018 se realizó en cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2019, para el ejercicio fiscal 2018 (PAE 2019). La evaluación fue llevada a cabo por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE) representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda.

La evaluación tiene la finalidad de realizar una valoración objetiva del Programa presupuestario (Pp) con base en el análisis de la información proporcionada por las y los responsables de su operación. Es importante señalar, que la evaluación se lleva a cabo por la Unidad Técnica de Evaluación con el objeto de proveer información que permita instrumentar las acciones correctivas que resulten necesarias a fin de que el diseño, la implementación y los resultados del Pp sean los que el Gobierno del Estado de Chihuahua pretende alcanzar a través de su intervención.

Con base en los Términos de Referencia correspondientes, la evaluación se desarrolla en los siguientes temas: análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa con respecto a la problemática que pretende atender con su intervención; análisis de los procesos del Programa; análisis del seguimiento y monitoreo del Programa; análisis de los resultados e impacto alcanzado por el Programa; medición de la eficiencia y economía de los recursos del Programa y complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales.

El Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos 2018, con clave 1S00118, inició operaciones como tal en el año 2017, bajo la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua (SEyD); el Pp está enfocado en otorgar becas a estudiantes de escuelas públicas de educación básica, media superior y superior; adicionalmente, el Pp ofrece apoyos de única vez a estudiantes no becados en escuelas públicas y privadas; así como apoyos a instituciones de enseñanza e investigación; con la finalidad de promover el acceso, permanencia y conclusión de estudios a las y los alumnos en condiciones económicas vulnerables, con necesidades especiales o sobresalientes.



De acuerdo al Padrón de Beneficiarios, en formato Excel, proporcionado por la SEyD, durante el ejercicio fiscal 2018, mediante el Pp se otorgaron un total de 29 mil 684 becas y apoyos educativos, con un monto de 88 millones 076 mil 567 pesos, lo cual lo vuelve uno de los programas de mayor relevancia en el estado, toda vez que busca ampliar las oportunidades de acceso, permanencia y conclusión a la educación básica, media superior y superior en la población de menores recursos económicos. A pesar de la importancia de este Programa, derivado de la evaluación se detecta que carece de un diseño adecuado, lo que impide que se cuente con información confiable y de calidad que permita valorar el impacto que el Programa está teniendo entre la población beneficiaria, por lo que se desconoce si las acciones puestas en práctica por las y los operadores del Pp están dando los beneficios esperados en variables fundamentales como la permanencia en la educación, básica, media superior y superior de las y los estudiantes de escasos recursos.

Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa con respecto a la problemática que pretende atender con su intervención

El Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos no cuenta con un diagnóstico actualizado y unificado, construido por las unidades responsables que participan en él donde se presente la evidencia que permita comprender cuál es la situación y la necesidad de contar con apoyos económicos y/o becas; pues, en primer término, se encontró que el planteamiento del problema que el Pp atiende no se halla bien definido. Con base en el reporte PRBRREP201 Árbol del Problema, se observa que este se capturó de manera errónea en el Sistema Hacendario PbR/SED, pues el problema planteado se define como: *“Las niñas, niños y jóvenes inscritos en escuelas públicas reciben beca y/o apoyo para el acceso, permanencia, egreso o la superación académica en el Sistema Educativo Estatal”*, siendo este el Propósito que el Pp emprende. Adicionalmente, la dependencia presentó un documento informal en formato Excel donde el planteamiento del problema se define como: *“Son insuficientes los planes de apoyo educativo y becas para la demanda y necesidades la población y son ineficientes los proceso para la asignación”*.

Por otra parte, la SEyD mediante documento formalizado por los responsables de operar el Pp presentan un *Análisis de la Problemática que pretende resolver*, en el cual se expresa que



el rezago educativo en la entidad asciende a 1 millón 32 mil 284 personas, por lo que hay que ampliar las oportunidades de acceso en todos los niveles educativos, privilegiando la equidad, en particular en educación secundaria, media superior y superior para disminuir el rezago educativo en el sistema educativo estatal, para así contribuir al desarrollo económico y social de Chihuahua. Se menciona, además, que una de las causas del abandono escolar es la insuficiencia de recursos económicos por lo que el Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos pretende ser un apoyo a la economía familiar para que las y los hijos no tengan que abandonar la escuela e ingresar al mercado laboral con bajas expectativas de ingreso económico atractivo.

Por lo anterior, se determina que la intervención del Pp se lleva a cabo con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades de acceso a la educación, permanencia y conclusión de estudios en todas las regiones y sectores de la población; sin embargo, al no contar con un diagnóstico y un planteamiento del problema bien definido, el Programa carece de información confiable que permita valorar la situación actual del problema que atiende el Pp, con relación al momento en que se diseñó. Cabe señalar que uno de los elementos indispensables para un diseño robusto de cualquier política pública o programa de gobierno, y más tratándose de programas sociales, es la identificación y caracterización del problema que se quiere resolver. Por ello, uno de los elementos fundamentales que los operadores del Programa deben atender es contar con un diagnóstico expreso del Programa en el que se defina su objetivo, antecedentes, identificación y descripción del problema donde se determine el problema central o necesidad a la que responde la intervención pública, sus causas, su evolución en tiempo y espacio, así como sus efectos.

En este sentido, se deberá realizar una revisión en fuentes nacionales e internacionales de materiales relacionados con el problema en estudio, así como entre fuentes de información cuantitativas tales como encuestas oficiales o encuestas públicas disponibles.

Por otra parte, respecto al análisis realizado a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp de acuerdo con las especificaciones solicitadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)¹ y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

¹ Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. CONEVAL, 2013.



(SHCP)², el Programa no cuenta con lógica vertical, pues no existe la lógica causal que establece la Metodología de Marco Lógico, toda vez que MIR cuenta con un solo componente y esto se considera ineficiente para alcanzar el propósito que el Programa emprende, aunado a ello, las actividades no reflejan las acciones necesarias y suficientes que se deben realizar para producir o entregar el componente correspondiente. De igual forma, se observa que el Pp no cuenta con lógica horizontal debido a que los medios de verificación no corresponden a las fuentes de información que se utilizan para calcular los indicadores. Con base en la MIR 2018 del Pp, para todos los objetivos se establece el siguiente medio de verificación <http://educacion.chihuahua.gob.mx/evaluacin-de-desempeo/secretara-de-educacin-cultura-y-deporte?page=2>; sin embargo, al acceder a la página de internet, solo se encuentran publicados los reportes de seguimiento de la MIR y el Programa Operativo Anual (POA) del Pp, y esta no se considera una fuente válida, pues el medio de verificación debe identificar fuentes existentes de información para calcular los indicadores, es decir, justamente se requiere contar con los datos que permitan a cualquier persona ajena al Programa corroborar que las cifras de seguimiento que se colocaron en la MIR y el POA del Pp son correctas y permiten reproducir el cálculo de los indicadores que se establecen.

En cuanto la alineación del Pp a la planeación estratégica en el año 2018, el Programa se encontraba alineado a la línea de acción: “Propiciar la creación de un sistema nacional de becas para ordenar y hacer viables los esfuerzos dirigidos a universalizar los apoyos entre los jóvenes provenientes de familias de bajos recursos” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), a la estrategia “Ampliar las oportunidades de acceso al sistema educativo para las y los chihuahuenses que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad socioeconómica” del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 (PED) y a la estrategia “Ordenar el conjunto de programas federales, estatales y de organismos privados, coordinados por la Secretaría de Educación, que ofrecen diversas opciones de apoyos tales como: becas educativas, útiles y uniformes escolares, apoyos para el transporte escolar” del Programa Sectorial de Educación 2017-2021. Por lo anterior, se determina que el Programa aporta de forma indirecta e impacta en el cumplimiento de los objetivos de la planeación nacional y estatal a los que se encuentra vinculado.

² Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, SHCP.



El Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos fundamenta su operación en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala la obligatoriedad que el Estado mexicano tiene de impartir y garantizar a toda persona la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior³. Además, la aplicación del Pp se encuentra establecida en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, artículo 29 fracción VII que a la letra dice: “*Otorgar a instituciones y particulares becas, subsidios educativos y deportivos, conforme a los montos autorizados en el presupuesto de egresos*”⁴. Por su parte, la Ley Estatal de Educación señala en el artículo 13 fracción XVII, “*Crear, operar y sostener un Sistema Estatal de Becas y Créditos Educativos, en todos sus niveles y modalidades, con base en la partida presupuestal que deberá estar señalada en el Presupuesto de Egresos del Estado*”⁵.

En este sentido, el Pp se rige por el Reglamento del Sistema Estatal de Becas y Apoyos Educativos del Chihuahua publicado mediante el acuerdo No. 72 en el Periódico Oficial del Estado el miércoles 17 de septiembre del 2014, mediante el cual se establecen las bases y procedimientos del Sistema Estatal de Becas y Créditos Educativos que promueva, coordine, distribuya y aplique los recursos y acciones encaminadas a propiciar el ingreso, permanencia y eficiencia terminal en la educación del educando para coadyuvar a mejorar su calidad de vida⁶. Asimismo, se cuenta con las Reglas de Operación del Programa Estatal de Becas (ROP), mediante las cuales se da a conocer la información específica de cada una de las becas que el Programa otorga a sus beneficiarios. Con base en lo anteriormente expuesto, se determina que la normatividad aplicable justifica la creación y operación del Pp, pues este otorga apoyos con la finalidad de fomentar el acceso, permanencia y conclusión de los estudios a los estudiantes de nivel básico, medio superior y superior.

³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Última Reforma DOF 09-08-2019.

⁴ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, Última Reforma POE 2018.08.18/No. 66.

⁵ Ley Estatal de Educación, Última Reforma POE 2019.08.31/No.70.

⁶ Reglamento del Sistema Estatal de Becas y Créditos Educativos de Chihuahua,
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Chihuahua/wo99235.pdf>



Análisis de los Procesos del Programa.

Una de las fortalezas del Pp es que los procesos que desarrolla para su operación son congruentes con los del Modelo General de Evaluación de Procesos que establece el CONEVAL en los Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos y las fuentes de información documentadas, como las Reglas de Operación del Programa, los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación, Lineamientos para el Ejercicio del Gasto Público y los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal que emite la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Otra de las fortalezas encontradas es que el Programa cuenta con un Comité Técnico del Sistema Estatal de Becas y Créditos Educativos, cuyas funciones se encuentran establecidas en el Reglamento del Sistema Estatal de Becas Créditos Educativos de Chihuahua⁷. El Comité es el órgano facultado para coordinar a las instancias públicas y privadas que forman parte del Sistema Estatal de Becas y Créditos Educativos, así como de dictar las políticas, lineamientos generales, validación de las ROP establecer el plan de trabajo anual, y validar y/o cancelar las becas que se otorgan. Contar con este Comité se considera un gran acierto para el Pp, pues es necesario que exista la regulación administrativa para la adecuada transparencia en el manejo de los recursos y que estos sean orientados a la consecución de los fines del Programa.

Análisis del seguimiento y monitoreo del Programa.

Con base en los documentos de Seguimiento de las Metas del Programa Operativo Anual y el Seguimiento a la Matriz de Indicadores, Cierre anual 2018 del Pp, se observó que existen inconsistencias en el seguimiento que se le brindó a los objetivos y metas de la MIR y del POA del Pp, pues se encuentran discrepancias tanto en las unidades de medida, metas programadas como en las metas alcanzadas en la mayoría de los objetivos.

⁷ Acuerdo No. 72 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 17 de septiembre de 2014.



Por otra parte, se observa que la MIR del Pp cuenta con indicadores relevantes a nivel Fin, por ejemplo, se establece el indicador “Porcentaje de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior”; otro indicador es el de Propósito, el cual mide el “Porcentaje de estudiantes becados concluyen el ciclo escolar”.

En cuanto el primer indicador, se considera relevante pues el abandono escolar es un fenómeno complejo que atiende a diversos factores endógenos y exógenos, que desde diversos ámbitos y contextos actúan como su causa. Sin embargo, a pesar de la relevancia del indicador, se observa que el reporte Seguimiento a la Matriz de Indicadores, Cierre anual 2018, no cuenta con información de calidad que permita monitorear el porcentaje de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior; toda vez que se programa un 2.07% y reporta un 32.59% de abandono escolar, lo cual denota un error ya sea de planeación o en la captura de información para dar seguimiento a las variables del indicador, aunado a ello, el medio de verificación propuesto no muestra los datos que permitan reproducir el cálculo de dicho indicador.

De igual manera, el indicador a nivel Propósito “Porcentaje de estudiantes becados concluyen el ciclo escolar”, denota errores en la captura de su seguimiento, pues al cierre del ejercicio fiscal reporta un .73% de avance respecto al 100% que se tenía programado; es decir, de 9 mil 925 estudiantes becados de educación básica, educación media superior y educación superior pública al inicio del ciclo escolar actual, que se tenía programado, solo se logró que 72 estudiantes de estos niveles permanecieran al final del ciclo escolar actual.

Por lo anterior, se determina que a pesar de que se cuenta con indicadores relevantes, debido a las inconsistencias en el seguimiento de estos, no aportan información de calidad para identificar los avances que el Pp está teniendo con su intervención, por lo que se desconoce si las acciones del Pp están logrando los beneficios esperados en variables fundamentales como la permanencia en la educación básica, media superior y superior de las y los estudiantes de escasos recursos.

Asimismo, se encontró que los datos del seguimiento de la MIR y POA del Pp no son coincidentes entre estos dos documentos y el Padrón de Beneficiarios presentado y ninguno de los dos documentos refleja una justificación clara y concisa en cuanto a las metas no



alcanzadas cierre del ejercicio fiscal. Por lo anterior, se sugiere que las y los operadores del Pp integren un documento formal al interior de la institución, donde se definan los procedimientos que deben llevar a cabo para recolectar la información que permita alimentar el seguimiento de metas estipuladas, la cual debe ser congruente en la MIR y el POA, así como con el Padrón de Beneficiarios del Pp, a fin de que se pueda contar con información fidedigna y útil para la toma de decisiones, y cumplir con la transparencia y rendición de cuentas del Programa.

Análisis de los resultados e impacto alcanzado por el programa.

El Pp inició operaciones como tal a partir del año 2017 y, aunque se asume que el problema identificado prevalece a la fecha, no se tiene un documento formal que señale la situación actual del mismo con cifras que permitan analizar su magnitud y evolución durante el periodo de operación; tampoco se contó con evidencia que detalle la dimensionalidad y ubicación territorial de la problemática, lo cual podría lograrse mediante un diagnóstico vigente con fuentes de información sólidas.

Por otra parte, se encontró que existen incongruencias en el seguimiento que se le brindó en los indicadores al cierre de los ejercicios fiscales de los años 2017 y 2018, por lo que se determina que el Programa no cuenta con información confiable que permita valorar la situación actual del problema que atiende, con relación al momento en que se diseñó el mismo, toda vez que se carece de un diagnóstico propio del Programa y los indicadores propuestos en la MIR no se fundamentan en información veraz y oportuna.

Además, dentro de las fuentes de información proporcionadas por el personal de la SEyD no se encontró evidencia de que se cuente con un mecanismo de seguimiento a la población beneficiada con las becas que el Pp otorga, por lo que no se permite valorar si las y los beneficiarios han experimentado un mejoramiento significativo en su condición-problema inicial, como consecuencia de su participación en el Pp. En este sentido, se recomienda que las unidades responsables apliquen herramientas de seguimiento de la población beneficiada con las becas que ofrece el Pp para conocer la calidad del proceso de solicitud, entrega, el uso e impacto que está teniendo en sus vidas gracias a los apoyos entregados.



Medición de la eficiencia y economía de los recursos del Programa.

De acuerdo a la fórmula propuesta en los términos de referencia correspondientes, para medir la efectividad del Pp se utilizaron los datos del POA, cierre anual, del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos 2018 y para la población atendida se tomó de referencia el Padrón de Beneficiarios presentado. El resultado de la fórmula arroja un índice costo efectividad= 1.63 que de acuerdo con la escala de valoración del índice de costo-efectividad el Programa es considerado débil. Esto debido a que la población atendida superó a la población objetivo establecida. Por su parte, el costo promedio por beneficiario del Pp fue de \$2,678.51 pesos; sin embargo, este valor no se considera correcto, toda vez que en el Padrón de Beneficiarios presentado, se encuentra determinado el monto de cada una de las becas y los apoyos educativos, los cuales oscilan desde los \$348.00 hasta los \$2,500,000.00 por beneficiario y/o instituciones de enseñanza e investigación.

Finalmente para este apartado, se encontró que el recurso asignado al Pp se identifica en 13 de las 14 actividades que se establecen para producir el único componente que contiene el Programa (becas y/o apoyos de educación básica, media superior y superior otorgadas), el gasto acumulado en las actividades fue del 100% con respecto al recurso asignado, en cuanto a las metas se reporta un 37% de cumplimiento con respecto a lo programado, por lo que se determina que, pese a que se gastó la totalidad del recurso, las metas establecidas no fueron alcanzadas. Sin embargo, como se mencionó anteriormente la información reflejada en los reportes de seguimiento de cierre anual de la MIR, POA y padrón de beneficiarios no es coincidente, por lo que se concluye que la ambigüedad en la información reportada sesga los resultados de la presente evaluación.

Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros programas Federales y/o Estatales.

El Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos presenta coincidencias y podría existir duplicidad con programas estatales de diversas instituciones de educativas en el estado, así como con el Programa Nacional de Becas (PNB), debido a que cuentan con objetivos similares o iguales (pues entregan becas y apoyos educativos a los educandos), pero atienden a la misma población (estudiantes de los diferentes niveles educativos); en este



sentido, para evitar que existan duplicidades en la entrega de becas y apoyos educativos, se propone mapear programas de distintas instituciones de todos los ámbitos y sectores, que otorguen becas a estudiantes de instituciones públicas, a fin de desarrollar una plataforma informática que permita albergar por tipo de beca, el diagnóstico que identifique la necesidad del apoyo, la periodicidad, el monto o esquema de apoyo, población potencial, objetivo y beneficiarios a fin de precisar el enfoque de atención del apoyo.

Adicionalmente, se propone integrar un Padrón Único de Beneficiarios del Programa debidamente sistematizado, el cual deberá ser administrado y operado por la Secretaría de Educación y Deporte como cabeza de sector, a efecto de consolidar en una base de datos, la información que identifique de manera confiable a los beneficiarios de los diferentes Programas del sistema educativo estatal que otorgan becas y apoyos educativos a los estudiantes en el Estado, mediante un modelo de datos que determinen los elementos comunes entre ellos para lograr de manera más acertada la toma de decisiones, estadísticas o cualquier otra consulta que pueda influir.

Programas presupuestarios con Enfoque Social

De acuerdo con la definición del Pp “Otorgar becas a estudiantes en escuelas públicas de educación básica, media superior y superior; apoyos de única vez a estudiantes no becados en escuelas públicas y privadas, así como apoyos a instituciones de enseñanza e investigación con la finalidad de promover el acceso, permanencia y conclusión de estudios a los alumnos en condiciones económicas vulnerables, con necesidades especiales o sobresalientes”, se observa que el Programa contribuye al Derecho Social definido en el artículo 6 V. A la Educación, de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.



OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE GESTIÓN CON ENFOQUE A RESULTADOS

Objetivo General

Evaluar los resultados alcanzados por el Programa presupuestario y la relación de estos con el diseño, estructura, procesos y modelo de gestión implementando durante su intervención para la generación de valor público, así como los efectos inmediatos para cumplir con sus objetivos y atender el problema que presenta su población objetivo.

Objetivos Específicos

1. Revisar la pertinencia del diseño y las estrategias de intervención del Pp con relación al problema que atiende.
2. Analizar cuantitativa y cualitativamente el logro de los objetivos y resultados previstos en la formulación del Pp (marco lógico) e identificar si los logros son atribuibles a la intervención del Programa.
3. Determinar la pertinencia de los mecanismos de seguimiento y monitoreo con los que cuenta el Pp para documentar sus resultados y el alcance en el cumplimiento de sus objetivos.
4. Valorar la calidad de los principales procesos implementados y en qué medida aportaron a la consecución de los objetivos planteados.
5. Determinar, de forma cualitativa y cuantitativa, los impactos del Pp de manera diferenciada para mujeres, hombres, así como los sujetos prioritarios y la sostenibilidad de estas acciones.
6. Determinar si la eficiencia de los procedimientos en la implementación del Pp, la calidad del desempeño general, la efectividad de los procesos metodológicos y estratégicos empleados, son pertinentes para garantizar su sostenibilidad y la de sus resultados.
7. Generar información acerca de los factores externos y riesgos del contexto en que opera el Pp que podrían haber influido de manera positiva o negativa en la ejecución y el logro de los resultados planeados.



ESQUEMA METODOLÓGICO

I. Características generales del programa.

1. Clave y nombre del Pp.

Clave: 1S00118

Nombre: Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos 2018

2. Siglas, en caso de aplicar: PEB

3. Definición del Pp.

Otorgar becas y/o apoyos educativos a estudiantes en escuelas públicas como Educación Básica, Media Superior y Superior; apoyos de única vez a estudiantes no becados en escuelas públicas y privadas; así como apoyos a instituciones de enseñanza e investigación; con la finalidad de promover el acceso, permanencia y conclusión de estudios a los alumnos en condiciones económicas vulnerables, con necesidades especiales o sobresalientes.

4. Nombre de la Dependencia o Entidad responsable de su ejecución, así como los actores involucrados que intervienen en la operación y/o gestión del Pp.

La dependencia responsable de la ejecución del Programa es la Secretaría de Educación y Deporte; entre los actores involucrados en la operación del Programa evaluado se encuentra el Comité Técnico del Sistema Estatal de Becas y Créditos Educativos.

5. Año en que inicio operación el Pp.

El 17 de septiembre de 2014 se publica en el Periódico Oficial del Estado el Reglamento del Sistema Estatal de Becas y Créditos Educativos de Chihuahua. Sin embargo, no es sino hasta el año 2017 cuando se lleva a cabo lo dispuesto por dicho reglamento, integrando por primera vez los Comités Técnicos de Validación de Becas, que, a su vez, autorizan las Reglas de Operación que regulan el Pp.



6. La información diagnóstica que justifica la creación del Pp con base en la problemática o necesidad que atiende.

Las niñas, niños y jóvenes inscritos en escuelas públicas reciben beca y/o apoyo para el acceso, permanencia, egreso o la superación académica en el Sistema Educativo Estatal.

7. Descripción del objetivo del Pp (Propósito).

Las niñas, niños y jóvenes inscritos en escuelas públicas reciben beca y/o apoyo para el acceso, permanencia, egreso o la superación académica en el Sistema Educativo Estatal.

8. Definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

Tipo de población	Descripción de la población	Población				
		Cantidad total	Mujeres	%	Hombres	%
Referencia	Alumnas y alumnos	1,177,726	586,262	49.78	59,1464	50.22
Potencial	Alumnas y alumnos	235,857	117,423	49.79	118,434	50.21
Objetivo	Alumnas y alumnos	18,170	9,045	49.78	9,125	50.22
Atendida	Alumnas, alumnos e instituciones	29,685	No presenta desagregación			

Fuente: Elaboración propia con datos de la MIR del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos 2018.

9. Fuentes de financiamiento.

Fuente	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Gasto	Presup. modificado vs gasto
Recursos del Estado 2018	59,969,091	77,104,117	77,110,721	-6,604
Financiamiento Interno 2018	0	797,466	797,466	0
Fondo de ISR Participable Sobre Servidores Públicos Estatales 2018	0	1,600,908	1,600,908	0
TOTAL	59,969,091	79,502,490	79,509,095	-6,604

Fuente: Elaboración propia con datos de la MIR del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos 2018.



10. Identificación de la alineación del Pp a instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional.

Alineación	Nivel	Descripción
Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021	Línea de Acción	Propiciar la creación de un sistema nacional de becas para ordenar y hacer viables los esfuerzos dirigidos a universalizar los apoyos entre los jóvenes provenientes de familias de bajos recursos.
Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021	Estrategia	Ampliar las oportunidades de acceso al sistema educativo para las y los chihuahuenses que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad socioeconómica.
Programa Sectorial de Educación 2017- 2021	Estrategia	Ordenar el conjunto de programas federales, estatales y de organismos privados, coordinados por la Secretaría de Educación, que ofrecen diversas opciones de apoyos tales como: becas educativas, útiles y uniformes escolares, apoyos para el transporte escolar.

Fuente: Elaboración propia con datos de Reporte de Alineación de los Programas Presupuestarios a la Planeación Estratégica del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos 2018.

11. Normatividad que justifica la atención del tema con el Pp.

Reglamento del Sistema Estatal de Becas y Créditos Educativos del Estado de Chihuahua.

Reglas de Operación del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos.

12. La Misión y Visión de la Dependencia o Entidad responsable de la operación del Pp.

Misión	Somos la Instancia del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua responsable del diseño, ejecución, evaluación e innovación de las políticas públicas en materia educativa, científica, tecnológica y deportiva, enfocada al desarrollo humano, impulsando una formación competitiva, el aprecio y fomento de las tradiciones y valores mediante la eficiente administración de los servicios ofertados con calidad para chihuahuenses.
Visión	Ser la Instancia rectora en materia educativa, científica, tecnológica y deportiva que contribuya a la formación de valores universales y competencias para la vida del ser humano, trabajando con una filosofía basada en honestidad, respeto, compromiso, trabajo en equipo, lealtad y actitud de servicio para chihuahuenses.

13. Particularidades del Pp.

El Programa se dirige a estudiantes del sistema educativo estatal de los tipos educativos especificados en los anexos y en las convocatorias de cada una de las becas a la cual van dirigidas, estableciendo criterios para la igualdad de género, sin distinción de condición física, social, cultural o étnica, incluyendo en todo momento una perspectiva de género evitando las desigualdades económicas, culturales y sociales entre mujeres y hombres.



II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa Pp con respecto a la problemática que pretende atender con su intervención.

1. ¿Los bienes y/o servicios que entrega el programa presupuestario responden al problema o necesidades que presenta la población objetivo?

Respuesta: Sí

Justificación: Con base a la MIR del Programa los bienes y/o servicios que el Pp otorga a sus beneficiarios se reducen a un solo Componente y se refiere a “**Becas y/o apoyos de educación básica, media superior y superior otorgadas**”. Cabe señalar que de acuerdo a las ROP estas becas y apoyos educativos se clasifican de la siguiente manera:

Categoría	Beca
Estudiantes en situación de pobreza y vulnerabilidad, apoyo a la permanencia	Becas Escuela Normal Superior "José E. Medrano R."
	Becas de la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado "Luis Urías Belderrain"
	Becas de la Escuela de Trabajo Social "Guadalupe Sánchez de Araiza"
	Becas Económicas
	Becas de Transporte
	Becas de Educación Especial
	Apoyos Económicos Extraordinarios
	Beca al Servicio Social
	Beca de Inscripción en la Educación Superior
	Beca de apoyo en Materiales y Equipo Técnico
Estudiantes sobresalientes	Beca de Representación Estatal
	Beca de Movilidad Académica Internacional
	Beca de Movilidad Académica Nacional
	Evento Generación de Excelencia

Fuente: Elaboración propia con datos de Reglas de Operación del Programa Estatal de Becas para el Ejercicio Fiscal 2018.

Por su parte, la población objetivo a la cual el Pp está dirigido se define como “**Las niñas, niños y jóvenes inscritos en escuelas públicas**”. A su vez, el problema que el Pp atiende, de acuerdo al reporte PRBRREP201 Árbol del Problema, se plantea como: “**Las niñas, niños y jóvenes inscritos en escuelas públicas reciben beca y/o apoyo para el acceso, permanencia, egreso o la superación académica en el Sistema Educativo Estatal**”; no obstante, como se puede observar esta expresión denota un error de captura ya que en realidad este es el Propósito del Pp. A este respecto, la SEyD presentó un documento informal en



formato Excel donde el planteamiento del problema se define como: **“Son insuficientes los planes de apoyo educativo y becas para la demanda y necesidades la población y son ineficientes los proceso (sic) para la asignación”**.

Adicionalmente, la SEyD mediante documento formalizado por los responsables de operar el Pp presentan otro documento denominado **“Análisis de la Problemática que pretende resolver el Programa”**, en el cual se expresa que en Chihuahua viven 982 mil 401 niños y niñas de 0 a 14 años de edad, que representan el 29% de la población de la entidad, 1.06 millones de habitantes asisten a una de las 6 mil 971 escuelas desde preescolar hasta posgrado, 930 mil 999 alumnos está en el sistema público, contando con cobertura casi universal en el nivel básico; en media superior, la cobertura es de 62.6% y en el nivel superior, solo el 31.7% de la población cursa estudios de licenciatura, por lo que el rezago educativo asciende a 1 millón 32 mil 284 personas. Debido a esto se considera necesario ampliar las oportunidades de acceso en todos los niveles educativos, privilegiando la equidad, en particular en educación secundaria, media superior y superior para disminuir el rezago educativo en el sistema educativo estatal y así contribuir al desarrollo económico y social de Chihuahua. Es por eso que el Sistema Estatal de Becas ofrece becas a los niveles de secundaria, media superior y superior, de instituciones públicas, privilegiando a las y los estudiantes en situación de vulnerabilidad

En este tenor, el diagnóstico del Programa Sectorial de Educación señala que la deserción escolar ha sido quizá el indicador de mayor impacto en el sistema educativo: refiere la incapacidad del sector por retener a sus estudiantes. Durante los últimos años su evaluación no ha sido favorable; llama la atención la deserción en educación media superior, que alcanza el 15.5 por ciento y ubica al estado en la posición 31 a nivel nacional⁸.

Entre las causas más comunes de abandono de los estudios destacan: la falta de motivación con el sistema de enseñanza y con los contenidos, que provoca que los jóvenes no quieran seguir estudiando; la insuficiencia de recursos económicos y la necesidad de trabajar. Por ello es

⁸ Programa Sectorial de Educación 2017-2021
http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/plan_sectorial_01_-44.pdf



necesario el sistema estatal de becas y financiamiento para estudiantes de escasos recursos que requieran del apoyo de una beca para no abandonar sus estudios.

Dadas las características del Programa, se entiende que un sistema de becas es elemental para combatir el abandono escolar, disminuir el rezago educativo y mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro; por lo que se considera que los bienes y/o servicios que entrega el Pp responden al problema o necesidades que presenta la población objetivo, pese a que este no se encuentre bien definido debido a que no se cuenta con un diagnóstico.

Para efectos de llevar a cabo la presente evaluación se tomó como referencia el planteamiento del problema: ***“Son insuficientes los planes de apoyo educativo y becas para la demanda y necesidades la población y son ineficientes los proceso (sic) para la asignación”***. Sin embargo, la primera recomendación es que el Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos cuente con un diagnóstico exprofeso y actualizado propio al Pp, donde se establezca de manera precisa el problema que el Programa atiende, analizando sus causas y efectos; además de lo anterior, se recomienda que contenga los elementos mínimos que establece el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)⁹, siendo estos los siguientes:

- **Objetivo:** Establecer la estructura general mínima que debe presentar el diagnóstico de un programa, así como las características necesarias de cada elemento en esta estructura.
- **Antecedentes:** En este apartado deberá indicarse de manera general el origen de la propuesta y su justificación.
- **Identificación y descripción del Problema:** En esta parte del documento se identificará el problema central o necesidad a la que responde la intervención pública, sus causas, su evolución en tiempo y espacio, así como sus efectos. En este sentido, se deberá realizar una revisión de toda la información, a nivel nacional e internacional, relacionada con el

⁹ Diagnóstico de Programas, CONEVAL,
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Diagnostico_Programas_Nuevos.aspx



problema en estudio, así como las fuentes de información cuantitativas tales como encuestas oficiales o encuestas públicas disponibles.

- **Cobertura:** El objetivo de este apartado es proveer información que permita identificar el área de intervención del programa y las características socioeconómicas de la población que atenderá con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención.
- **Diseño de la intervención:** En este apartado se deberá presentar el diseño del programa que se quiere implementar atendiendo a la congruencia de la propuesta con la información proporcionada en las secciones previas del diagnóstico.
- **Presupuesto:** En esta sección se establecerán las fuentes de financiamiento y el monto propuesto para la operación del programa, así como la partida presupuestal a la que corresponde, además del impacto presupuestario.

Cabe hacer mención que instrumentos de la planeación estratégica como el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y el Programa Sectorial de Educación 2017-2021 contienen datos e información del sector educativo en la entidad, que pudieran servir de insumo para la elaboración de un diagnóstico, entre otras fuentes estadísticas oficiales.



2. ¿Todos los objetivos del Pp están enfocados en la atención de la Población objetivo?

Respuesta: Sí

Justificación: El objetivo central que se establece en el Propósito del Programa se define como *“Las niñas, niños y jóvenes inscritos en escuelas públicas reciben beca y/o apoyo para el acceso, permanencia, egreso o la superación académica en el Sistema Educativo Estatal”*, a su vez el objetivo que se establece a nivel Componente es *“Becas y/o apoyos de educación básica, media superior y superior otorgadas”*. Como se puede observar, estos se encuentran enfocados de forma directa e indirecta hacia la atención de la Población Objetivo del Programa: *“Las niñas, niños y jóvenes inscritos en escuelas públicas”*, los cuales enfrentan como problema central los insuficientes planes de apoyo educativo y becas para la demanda y necesidades la población y son ineficientes los proceso para la asignación.

Lo anterior, es congruente con lo establecido en la Matriz de Indicadores de Resultados ¹⁰, que señala como definición del Programa *“Otorgar becas a estudiantes en escuelas públicas de Educación Básica, Media Superior y Superior; apoyos de única vez a estudiantes no becados en escuelas públicas y privadas; así como apoyos a instituciones de enseñanza e investigación; con la finalidad de promover el acceso, permanencia y conclusión de estudios a los alumnos en condiciones económicas vulnerables, con necesidades especiales o sobresalientes”*.

En este mismo sentido, el Fin del Programa establecido en la MIR es *“Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa a todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el otorgamiento de becas y/o apoyos a estudiantes del sistema educativo estatal”*. Por lo tanto, los objetivos del Programa están orientados hacia la atención de la Población objetivo con la finalidad de disminuir el problema planteado.

¹⁰ Seguimiento a la Matriz de Indicadores, Cierre anual 2018. Tomada directamente del Sistema Hacendario
Página 21 de 109



3. ¿Cuál es la situación actual del problema que atiende el Pp, con relación al momento en que se diseñó el mismo?

Cabe señalar que el Programa se presenta como tal a partir del ejercicio fiscal 2017, anteriormente no se contaba con un programa especial para becas y estas se encontraban distribuidas en los distintos Programas presupuestarios de la anteriormente llamada Secretaría de Educación, Cultura y Deporte. Aunque se asume que el problema identificado prevalece a la fecha, no se tiene un documento formal que señale la situación inicial y actual del mismo con cifras que permitan analizar su magnitud y evolución durante el periodo de operación del Pp; tampoco se contó con evidencia que detalle la dimensionalidad y ubicación territorial de la problemática, lo cual podría lograrse mediante un diagnóstico vigente con fuentes de información sólidas. Sin embargo, para dar respuesta a la pregunta se tomó como referencia el indicador a nivel Propósito del Programa.

Con base al indicador señalado, durante el ejercicio fiscal 2017 el porcentaje de estudiantes becados que concluyeron el ciclo escolar alcanzó un 177%¹¹, mientras que en el ejercicio evaluado la meta solo reporta un .073% de avance¹². Es decir, durante el año 2017, 16,712 estudiantes becados permanecieron hasta el final del ciclo escolar, con relación a 9,431 estudiantes becados al inicio del ciclo escolar; para el año 2018, 72 estudiantes becados permanecieron al final del ciclo escolar con relación a 9,925 estudiantes becados al inicio del ciclo escolar.

Como se puede apreciar, existen incongruencias en el seguimiento que se le brindó al indicador al cierre del ejercicio fiscal del año 2017; adicionalmente, no existe una justificación lógica que detalle el porqué de 9,431 estudiantes becados al inicio del ciclo escolar al final de ciclo se logró beneficiar a 16,712 estudiantes, superando la meta en un 77%. De igual forma, para el cierre del ejercicio fiscal 2018, no se agrega una justificación donde se aclare porqué de 9,925 estudiantes

¹¹ Seguimiento a la Matriz de Indicadores, Cierre Anual 2017.

¹² Seguimiento a la Matriz de Indicadores, Cierre Anual 2018.



becados al inicio del ciclo escolar, únicamente 72 estudiantes becados permanecieron hasta el final del ciclo escolar.

Debido a estas inconsistencias, se determina que el Programa no cuenta con información confiable que permita valorar la situación actual del problema que atiende el Pp, con relación al momento en que se diseñó el mismo, toda vez que se carece de un diagnóstico propio del Programa y los indicadores propuestos en la MIR no están fundamentados en información veraz y oportuna.

Cabe señalar que uno de los elementos indispensables para un diseño robusto de cualquier política pública o programa de gobierno, y más tratándose de programas sociales, es la identificación y caracterización del problema que se quiere resolver; por ello, se retoma la recomendación realizada en la pregunta No. 1.



4. ¿Cuál es el impacto del Pp en la contribución a los objetivos de la planeación estratégica nacional, estatal y sectorial a los que se encuentra alineado?

El Propósito del Pp se define como *"Las niñas, niños y jóvenes inscritos en escuelas públicas reciben beca y/o apoyo para el acceso, permanencia, egreso o la superación académica en el Sistema Educativo Estatal"*, el cual en 2018 se encontraba alineado a la línea de acción: *"Propiciar la creación de un sistema nacional de becas para ordenar y hacer viables los esfuerzos dirigidos a universalizar los apoyos entre los jóvenes provenientes de familias de bajos recursos"* del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; a la estrategia *"Ampliar las oportunidades de acceso al sistema educativo para las y los chihuahuenses que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad socioeconómica"* del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021; y a la estrategia *"Ordenar el conjunto de programas federales, estatales y de organismos privados, coordinados por la Secretaría de Educación, que ofrecen diversas opciones de apoyos tales como: becas educativas, útiles y uniformes escolares, apoyos para el transporte escolar"* del Programa Sectorial de Educación 2017-2021¹³. Por lo anterior, se determina que el Programa aporta de forma indirecta e impacta en el cumplimiento de los objetivos de la planeación nacional y estatal a los que se encuentra alineado.

Cabe señalar que la alineación no se realiza a nivel Fin, siendo este el objetivo de la MIR que debe contener la contribución del Programa a un objetivo nacional o sectorial al que el Pp se vincula, por lo que resulta recomendable que el Fin del Pp *"Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa a todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el otorgamiento de becas y/o apoyos a estudiantes del sistema educativo estatal"*, se alinee al objetivo de la estrategia a la cual se vincula, siendo este *"Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas"*¹⁴.

¹³ Reporte PRBRREP507.- Alineación de Programas presupuestarios a Programas de Mediano Plazo - Plan Estatal de Desarrollo - Plan Nacional de Desarrollo 2018.

¹⁴ Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021,
<http://www.chihuahua.gob.mx/planestatal/PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO.pdf>



5 ¿La normatividad aplicable justifica la creación y operación del Pp?

Respuesta: Sí

Justificación: El Programa se fundamenta en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos atendiendo a la obligatoriedad que el Estado mexicano tiene de impartir y garantizar a toda persona la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior¹⁵.

A nivel estatal la funcionabilidad del Programa obedece a lo estipulado en el objetivo de Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas, y a la estrategia de ampliar las oportunidades de acceso al sistema educativo para las y los chihuahuenses que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad socioeconómica establecida en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021¹⁶.

A su vez, el Programa Sectorial de Educación 2017-2021¹⁷, señala que entre las causas más comunes de abandono de estudios destacan: la falta de motivación con el sistema de enseñanza y con los contenidos que provoca que los jóvenes no quieran seguir estudiando; la insuficiencia de recursos económicos y la necesidad de trabajar. Es por ello necesario integrar, sistematizar y complementar los programas existentes con un fondo orientado a impulsar una revisión de los modelos del Plan Estatal de Desarrollo, así como un sistema estatal de becas y financiamiento para estudiantes de escasos recursos y buen desempeño escolar.

Además, establece el objetivo de integrar los programas de becas y apoyos existentes con la estrategia de ordenar el conjunto de programas federales, estatales y de organismos privados, coordinados por la Secretaría de Educación, que ofrecen diversas opciones de apoyos tales como: becas educativas, útiles y uniformes escolares, apoyos para el transporte escolar.

¹⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Última Reforma DOF 09-08-2019.

¹⁶ Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021,

<http://www.chihuahua.gob.mx/planestatal/PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO.pdf>

¹⁷ Programa Sectorial de Educación 2017-2021, <http://educacion.chihuahua.gob.mx/programa-sectorial-educacin-2017-2021>



Con base en lo anteriormente expuesto, se determina que la normatividad aplicable justifica la creación y operación del Pp, pues el Programa otorga apoyos con la finalidad de fomentar el acceso, permanencia y conclusión estudios a los estudiantes de nivel básico, medio superior y superior. En este sentido, la aplicación del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos a cargo de la Secretaría de Educación y Deporte se encuentra establecida en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, artículo 29 fracción VII que a la letra dice: “*Otorgar a instituciones y particulares becas, subsidios educativos y deportivos, conforme a los montos autorizados en el presupuesto de egresos*”¹⁸. Por su parte, la Ley Estatal de Educación señala en el artículo 13 fracción XVII: “Crear, operar y sostener un Sistema Estatal de Becas y Créditos Educativos, en todos sus niveles y modalidades, con base en la partida presupuestal que deberá estar señalada en el Presupuesto de Egresos del Estado”¹⁹.

En este tenor, el Sistema se rige por el Reglamento del Sistema Estatal de Becas y Apoyos Educativos del Chihuahua publicado mediante el acuerdo No. 72 en el Periódico Oficial del Estado el miércoles 17 de septiembre del 2014, a través del cual se establecen las bases y procedimientos del Sistema Estatal de Becas y Créditos Educativos que promueva, coordine, distribuya y aplique los recursos y acciones encaminadas a propiciar el ingreso, permanencia y eficiencia terminal de educación del educando para coadyuvar a mejorar su calidad de vida²⁰.

Además, se cuenta con las Reglas de Operación del Programa Estatal de Becas para el ejercicio fiscal 2018, mediante las cuales se dio a conocer la información específica de cada una de las becas que el Programa otorga a sus beneficiarios; sin embargo, se detectó que las ROP no se encuentran publicadas en el Periódico Oficial del Estado, por lo que una recomendación importante es que las Reglas de Operación se publiquen de manera oficial, ya que son herramientas jurídicas que tienen como finalidad regular y asegurar una aplicación eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos y con ello identificar claramente quiénes son

¹⁸ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, Última Reforma POE 2018.08.18/No. 66.

¹⁹ Ley Estatal de Educación, Última Reforma POE 2019.08.31/No.70.

²⁰ Reglamento del Sistema Estatal de Becas y Créditos Educativos de Chihuahua,
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Chihuahua/wo99235.pdf>



los sujetos activos de los programas y la población susceptible de ser beneficiada, así como su contribución al desarrollo personal y de la comunidad.



6. ¿El diseño del Pp contribuye al logro de la misión y visión de la Dependencia o Entidad responsable de la operación del Pp?

Respuesta: Sí

Justificación: La definición del Pp es “*Otorgar becas a estudiantes en escuelas públicas de Educación Básica, Media Superior y Superior; apoyos de única vez a estudiantes no becados en escuelas públicas y privadas; así como apoyos a instituciones de enseñanza e investigación; con la finalidad de promover el acceso, permanencia y conclusión de estudios a los alumnos en condiciones económicas vulnerables, con necesidades especiales o sobresalientes*”, en la cual se identifica la población objetivo y los objetivos del Pp parte la Misión y Visión de la dependencia se describe de la siguiente manera:

Misión: Somos la instancia del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua responsable del diseño, ejecución, evaluación e innovación de las políticas públicas en materia educativa, científica, tecnológica y deportiva, enfocada al desarrollo humano, impulsando una formación competitiva, el aprecio y fomento de las tradiciones y valores mediante la eficiente administración de los servicios ofertados con calidad para los chihuahuenses.

Visión: Ser la instancia rectora en materia educativa, científica, tecnológica y deportiva que contribuya a la formación de valores universales y competencias para la vida del ser humano, trabajando con una filosofía basada en honestidad, respeto, compromiso, trabajo en equipo, lealtad y actitud de servicio para los chihuahuenses.

Como se puede observar, la Misión incluye que la SEyD es la instancia responsable del diseño y ejecución de las políticas públicas en materia educativa enfocada al desarrollo humano, en este sentido, al cumplirse los objetivos que se establecen en el Pp mediante la entrega de becas y apoyos educativos para el ingreso, permanencia y conclusión de estudios se contribuye al desarrollo humano de las personas que se benefician del Pp. A su vez se cumple con la visión pues mediante el Programa se contribuye a la formación de valores universales y competencias para la vida del ser humano, lo cual se integra en la visión de la dependencia.

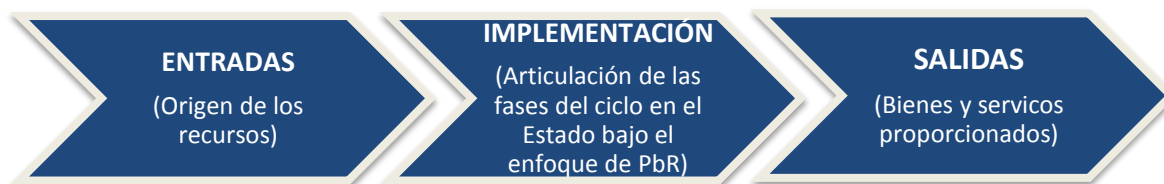


III. Análisis de los Procesos del Programa.

7. ¿Los procesos para la generación de los bienes o servicios que entrega el Pp están identificados en un documento oficial?

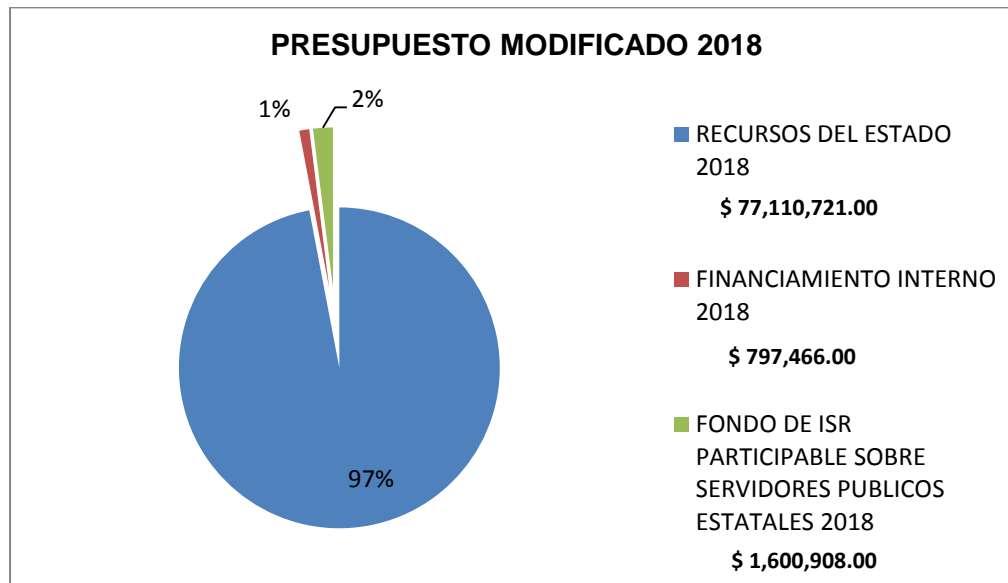
Respuesta: Sí

Justificación: De acuerdo con la definición de los procesos del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos 2018, este se basa en insumos alimentadores de un sistema, para poder afectar la implementación y reflejarse en salidas para identificar la consecución en el logro de los resultados del Pp, como se muestra a continuación:



Los recursos con los que opera el Pp son considerados subsidios, debiendo sujetarse a lo estipulado en las disposiciones aplicables en la materia; en este sentido, la planeación, presupuestación y programación del Programa se encuentra establecida en la normatividad estatal para la integración del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua, lo cual es llevado a cabo por la Secretaría de Hacienda del estado, quien es la instancia responsable de coordinar el proceso presupuestario con las dependencias y entidades. Al interior de la Secretaría de Educación y Deporte los procesos de planeación, programación y presupuestación los realizan el personal responsable de operar el Pp y demás áreas involucradas, de conformidad con los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación.

Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, los recursos para la operación e implementación de las becas corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, que para el caso se trata del ejercicio fiscal 2018. Se observa que el origen de los recursos se presentó de la siguiente manera:



Fuente: Elaboración propia con datos del POA, cierre anual del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos 2018.

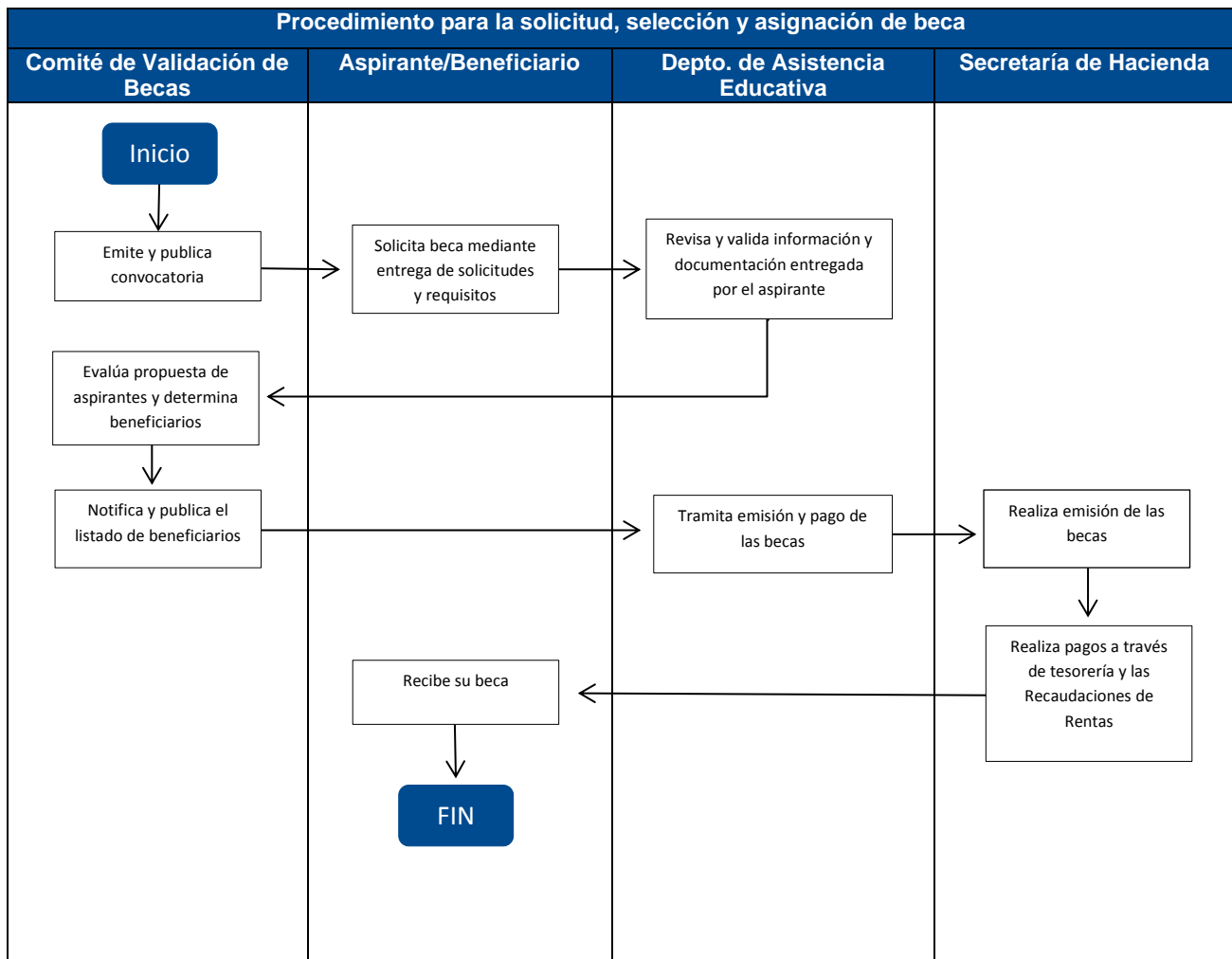
Adicionalmente, con base en las ROP, en los anexos de cada beca o en las convocatorias correspondientes deberá establecerse el monto por tipo de apoyo, especificándose su periodicidad. Las becas otorgadas durante el ejercicio fiscal, podrán renovarse siempre y cuando la suficiencia presupuestal lo permita y el/la beneficiario/a cumpla con los requisitos previstos en los anexos de las Reglas de Operación. Durante la operación del Programa, quienes ejecutan el gasto y la población beneficiaria deberán observar que la administración de los recursos se realice de acuerdo con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, establecidos en las leyes y reglamentos federales y estatales que establecen las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como con las demás disposiciones que para tal efecto fueron emitidas para el ejercicio fiscal 2018.



8. ¿El funcionamiento de los procesos para la generación y distribución de los bienes y servicios del Pp, es el adecuado?

Respuesta: Sí

Justificación: En la pregunta anterior, se mencionaron los procesos para la generación de los bienes y servicios que el Pp entrega. Por su parte en las Reglas de Operación del Programa Estatal de Becas del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2018, se establecen los procesos para la distribución de los bienes y servicios del Pp de acuerdo al siguiente esquema:

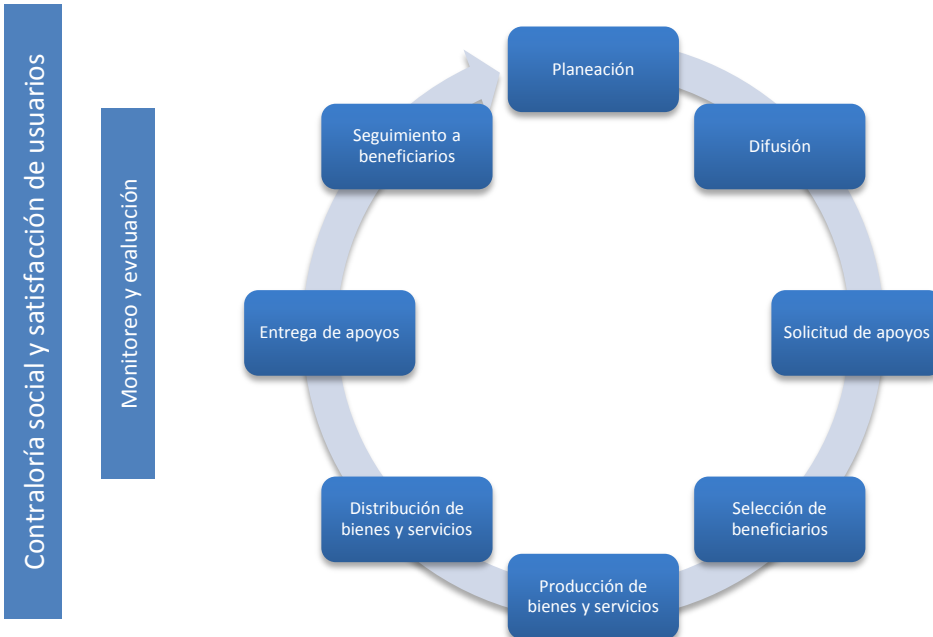


Fuente: Elaboración propia con datos de Reglas de Operación del Programa Estatal de Becas para el Ejercicio Fiscal 2018.



1. El Comité de Validación de Becas emite y publica las convocatorias de cada uno de los tipos de becas.
2. El aspirante llena su solicitud, reúne la documentación solicitada y la entrega al Depto. de Asistencia Educativa.
3. El Depto. de Asistencia Educativa revisa la documentación entregada por el aspirante, la clasifica, la valida y la envía al Comité de Validación de Becas.
4. El Comité de Validación de Becas evalúa el listado de aspirantes y determina a las y los beneficiarios.
5. El Comité de Validación de Becas notifica y publica el listado de beneficiarios.
6. El Depto. de Asistencia Educativa tramita la emisión y el pago de las becas ante la Secretaría de Hacienda. La Secretaría de Hacienda emite los cheques y los paga a través de la Tesorería y las Recaudaciones de Rentas en el Estado.
7. El Beneficiario cobra su cheque de beca.

Además, el Modelo General de Evaluación de Procesos del CONEVAL, más específicamente los Términos de Referencia para una Evaluación de Procesos, presenta un diagrama de flujo de los mencionados procesos que se detalla de la siguiente manera:



Con base en el Modelo General de Evaluación de Procesos de CONEVAL, aquí presentado, y las fuentes de información documentadas, como las Reglas de Operación del Programa, a continuación se describen los procesos que el Pp lleva a cabo para su operación:

Modelo general de procesos	(Escriba nombre y describa brevemente)
<p>1. Planeación (planeación estratégica, programación y presupuestación): Proceso en el cual se determinan a Misión, Visión, Fin, objetivos y metas en tiempos establecidos, los indicadores de seguimiento verificables, los recursos financieros y humanos necesarios y las principales actividades y métodos a seguir para el logro de los objetivos del programa.</p>	<p>La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua emite los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación; en función de estos, la SEyD elabora su anteproyecto de presupuesto considerando:</p> <p>Planeación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombramiento de enlaces para PbR y Presupuesto • Definición y captura de Misión y Visión • Captura Árbol Problema, objetivos y MML • Alineación del Pp a PED, PND y Programas de Mediano Plazo • Registro de proyectos en Cartera de Inversión Pública, Módulo Cartera de Proyectos • Revisión y autorización de proyectos en Cartera de Inversión. <p>Programación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Captura de MIR • Captura de POA • Apoyo y asesoría en la elaboración de elementos programáticos y



	<p>presupuestales (Capacitación).</p> <p>Presupuestación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Captura del Anteproyecto de Presupuesto • Envío de plantilla autorizada (burócratas) a Dependencias para su distribución por Pp • Presentación de distribución de plantilla por Pp (burócratas) a Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda • Captura de plantilla burócrata • Presentación de la distribución de la plantilla del Magisterio Estatal por Pp a Recursos Humanos del Magisterio de la Secretaría de Hacienda • Captura de la plantilla Magisterio Estatal • Presentación de distribución de la plantilla de Caminos y Apoyo a Municipios por Pp a la Dirección de Presupuesto • Presentación de la distribución de la plantilla por Pp (organismos) al Dpto. de Organismos • Captura del total de Servicios Personales de Organismos • Revisión del Anteproyecto de Presupuesto • Presentación al H. Congreso del Estado del Proyecto de Presupuesto de Egresos.
<p>2. Difusión del programa. Proceso sistemático e institucionalizado de información acerca de las principales características del programa, sus beneficios y requisitos de inscripción, dirigido hacia un público determinado.</p>	<p>Con base en el numeral 5.1 de las Reglas de Operación, la difusión del Pp se realiza de la siguiente manera:</p> <p>5.1. Difusión</p> <p>Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará amplia difusión al Programa a nivel estatal, y se promoverán acciones similares por parte de las autoridades locales y municipales y de los diferentes niveles educativos.</p> <p>Las convocatorias para la asignación de los distintos tipos de becas que el Pp otorga se publican en el portal de la Secretaría de Educación y Deporte http://educacion.chihuahua.gob.mx/secciones/convocatorias y en los medios físicos o electrónicos a los cuales se tenga acceso o por cualquier otro medio de difusión.</p>
<p>3. Solicitud de apoyos: Conjunto de acciones, instrumentos y mecanismos que ejecutan los operadores del programa con el objetivo registrar y/o sistematizar la información de las solicitudes de apoyo de las y los posibles beneficiarios.</p>	<p>Junto con las convocatorias, se publican los formatos de solicitud de becas que los aspirantes deberán llenar y presentar ante la SEyD; cabe señalar que existe un formato para cada tipo de beca que el Pp entrega. Asimismo, se debe entregar una solicitud para un estudio socio-económico, las personas aspirantes a una beca deberán cumplir con el perfil y con los requisitos establecidos en las ROP, y se sujetarán a un proceso de selección transparente que llevarán a cabo las instancias ejecutoras responsables de las becas. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de la beca debido a que está sujeta a la suficiencia presupuestaria del año fiscal correspondiente.</p> <p>En este sentido, de acuerdo con el numeral 3.3.1 de las ROP los requisitos que los/as aspirantes deben cumplir para ser beneficiarios/as, así como las condiciones para su elección, se especifican en los anexos de cada beca, conforme a lo señalado en el numeral 2.2 de las Reglas de Operación. En ningún caso, los criterios resultarán discriminatorios en materia de género y de derechos humanos.</p>



<p>4. Selección de beneficiarios: Proceso realizado por las y los operadores de los programas para seleccionar a las y los beneficiarios y obtener finalmente el padrón actualizado y validado.</p>	<p>Con base en las ROP, serán beneficiarios a la beca las personas que cumpla con la totalidad de los requisitos. La selección se someterá al Comité de Validación del Programa Estatal de Becas y se considerarán las y los alumnos que por medio del estudio socioeconómico aplicado demuestren la necesidad de la beca. La selección se limitará al número de becas que permita el techo presupuestal asignado a este rubro.</p>
<p>5. Producción de bienes o servicios: Herramientas, acciones y mecanismos a través de los cuales se obtienen los bienes y servicios que serán entregados a las los beneficiarios del programa.</p>	<p>La entrega de becas y apoyos educativos del Pp se realiza en función del Presupuesto autorizado; por otra parte, en las ROP se menciona lo siguiente a este respecto: 3.4. Características de los apoyos (tipo y monto) Los recursos del Programa son considerados subsidios, debiendo sujetarse a lo estipulado en las disposiciones aplicables en la materia. Estos serán de carácter no regularizable. El monto del Programa corresponde al presupuesto autorizado, en los anexos de cada beca o en las convocatorias correspondientes deberá establecerse el monto por tipo de apoyo, especificándose su periodicidad. Los recursos para la operación e implementación de las becas corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2018. Las becas otorgadas durante dicho ejercicio, podrán renovarse siempre y cuando la suficiencia presupuestal lo permita y el/la beneficiario/a cumpla con los requisitos previstos en el numeral 2 de cada uno de los anexos de las Reglas de Operación. Durante la operación del Programa, quien ejecuta el gasto y la población beneficiaria, deberán observar que la administración de los recursos se realice bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, establecidos en las leyes y reglamentos federales y estatales que establecen las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como con las demás disposiciones que para tal efecto sean emitidas para el ejercicio fiscal 2018.</p>
<p>6. Distribución de apoyos: Proceso a través del cual se envía el apoyo del punto de origen (en donde se obtuvo dicho bien o servicio) al punto de destino final (en donde se encuentra el beneficiario del programa).</p>	<p>Una vez que el Comité de Validación de Becas notifica y publica el listado de beneficiarios; el departamento de Asistencia Educativa tramita la emisión y el pago de las becas ante la Secretaría de Hacienda. Esta emite los cheques y los paga a través de la Tesorería y las Recaudaciones de Rentas en el estado.</p>
<p>7. Entrega de apoyos: Conjunto de instrumentos, mecanismos y acciones por los cuales las y los beneficiarios o afiliados reciben los diferentes servicios o tipos de apoyo.</p>	<p>Con base en las ROP las y los beneficiarios cobran su cheque de beca en las Recaudaciones de Rentas que les corresponda.</p>
<p>8. Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos: Acciones y mecanismos mediante los cuales el programa comprueba que los apoyos entregados a las y los beneficiarios son utilizados y funcionan de acuerdo con el objetivo planteado.</p>	<p>El ente público no cuenta con este tipo de registro, por lo cual se recomienda que se establezca algún formato con base en este punto y se apoye con las instituciones y organismos involucrados en el proceso para la solicitud, aprobación, seguimiento y entrega de becas y apoyos educativos.</p>



<p>Contraloría social y satisfacción de usuarios: Proceso a través del cual las y los beneficiarios puede expresar las quejas o denuncias que tenga acerca del programa.</p>	<p>De acuerdo al numeral 6 de las ROP, la Contraloría Social se realiza de la siguiente manera: 6. Quejas y Denuncias Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán de acuerdo con las disposiciones establecidas para ello, las cuales podrán ser: vía personal, escrita, telefónica, por internet o directamente en las oficinas del Secretario de Educación y Deporte, debiendo recibir, en cualquiera de las situaciones una respuesta en un máximo de 30 días naturales posteriores a su presentación. 6.1. Contactos</p> <p>Secretario de Educación y Deporte 3er. piso del edificio Héroes de la Revolución Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera C.P. 31350 Chihuahua, Chih. Tel. 429 33 00 ext. 12301 C.P. Luz Estela G. Escalante Romero Jefa del Departamento de Asistencia Educativa Secretaría de Educación y Deporte 4to. Piso del edificio Héroes de la Revolución Ave. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera C.P. 31350 Chihuahua, Chih. Tel. 429 33 00 ext. 12486, 12487, 12488, 12489, 12490 Correo electrónico: lescalante@chihuahua.gob.mx Dra. Carmen Nicté Ortiz Villanueva Jefa del Departamento de Educación Superior Secretaría de Educación y Deporte Calle Bogotá No. 1905 Fracc. Gloria C.P. 31130 Chihuahua, Chih. Tel 429 33 00 ext. 21006, 21007 Correo electrónico: carmen.ortiz@chihuahua.gob.mx *Información encontrada en las ROP correspondientes al ejercicio fiscal 2018.</p>
<p>Evaluación y monitoreo: Procesos a través de los cuales el programa implementa ejercicios sistemáticos de evaluación de sus procesos o resultados, así como el monitoreo en el avance de sus indicadores, metas, ente otros.</p>	<p>El seguimiento y monitoreo del Pp se realiza de acuerdo con los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto Público del Gobierno del Estado de Chihuahua, en los cuales se dispone que el ejercicio, seguimiento, monitoreo y evaluación del gasto público se deberán apegar a los lineamientos, directrices, estrategias y metas, con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía y honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas, equidad de género y transparencia en la administración de los recursos públicos con la finalidad de satisfacer las necesidades que exija el desarrollo del estado. En este sentido, y de acuerdo con los lineamientos antes mencionados, la SEyD informa mensualmente en el Sistema Hacendario PbR/SED, el avance en el cumplimiento de objetivos y metas del Programa Operativo</p>



	<p>Anual y de la Matriz de Indicadores para Resultados. A su vez, estos reportes son publicados en la página de internet de la dependencia. Por su parte, la evaluación del Pp se realiza en función de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal que emite la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante los cuales se integra y publica el Programa Anual de Evaluación de cada ejercicio fiscal.</p>
--	--

Considerando lo anterior, y tomando como referencia el Modelo General de Evaluación de Procesos de CONEVAL, se concluye que funcionamiento de los procesos para la generación y distribución de los bienes y servicios del Pp, es el adecuado.



IV. Análisis del seguimiento y monitoreo del Programa.

9. ¿Se cuenta con un mecanismo formal para la recopilación de información para el reporte de avances logrados en el cumplimiento de objetivos y metas del Pp?

Respuesta: No

Justificación: Dentro de las fuentes de información proporcionadas por las y los responsables de operar el Pp, no se encontró con algún mecanismo formal que se efectuó para llevar a cabo la recopilación de información para reportar los avances de los objetivos y metas del Programa, por lo que no queda claro de donde se obtienen los datos que permiten capturar mensualmente los avances de las metas de la MIR y POA en el Sistema Hacendario PbR/SED.

Ante ello, se sugiere que las y los operadores del Pp integren un documento formal al interior de la institución, donde se definan los procedimientos que deben llevar a cabo para recolectar la información que permita alimentar el seguimiento de metas estipuladas en la MIR y POA del Programa, a fin de que se pueda contar con información fidedigna y útil para la toma de decisiones.



10. ¿Existe congruencia en el avance que se reportó en los distintos instrumentos de seguimiento?

Respuesta: No

Justificación: Con base en el Seguimiento de las Metas del Programa Operativo Anual Cierre Anual 2018 y el Seguimiento a la Matriz de Indicadores Cierre Anual 2018, se observó que se encuentran discrepancias tanto en las unidades de medida, metas programadas como en las metas alcanzadas como se muestra en el siguiente cuadro:

Referencia	Resumen Narrativo	POA			MIR		
		Unidad de medida	Valor programado	Valor logrado	Unidad de medida	Valor Programado	Valor Logrado
C01	Becas y/o apoyos de educación básica, media superior y superior otorgadas	Becas	18,170	33	Becas	10,800	0
C0101	Autorización de solicitudes de becas y/o apoyos a estudiantes de excelencia educativa.	Becas	8,700	1,095	Becas	8,700	0
C0102	Autorización de solicitudes de becas para movilidad académica internacional.	Becas	40	5	Becas	40	0
C0103	Autorización de solicitudes de becas a estudiantes de la Normal Superior José E. Medrano.	Becas	220	52	Becas	220	0
C0104	Autorización de solicitudes de becas a estudiantes de la Normal del Estado.	Becas	300	300	Becas	300	0
C0105	Autorización de solicitudes de becas a estudiantes de la Escuela de Trabajo Social	Becas	100	100	Becas	100	0
C0106	Autorización de solicitudes de becas a los alumnos y alumnas de Educación Secundaria y Media Superior	Becas	625	6,000	Becas	6,500	0
C0107	Autorización de solicitudes de becas al alumnado con necesidades de Educación Especial.	Becas	1,700	1,650	Becas	1,700	1,650
C0108	Autorización de solicitudes de apoyo para las Asociaciones Civiles que prestan servicio de Educación Media Superior.	Becas	27	18	Becas	27	190
C0109	Autorización de solicitudes de apoyo por única vez a la educación en general.	Becas	6500	0	Becas	625	72
C0110	Autorización de solicitudes de apoyo para las Asociaciones civiles que prestan servicio de Educación Básica.	Solicitudes	25	19	Asociación	25	19
C0111	Publicación del padrón de beneficiarios de becas y apoyos en el portal de la Secretaría.	Padrones	9	0	Padrones	9	0
C0112	Autorización de beca de vinculación fronteriza mérito académico.	Becas	2	1	Becas	2	0
C0113	Realización de eventos al emprendimiento de los jóvenes universitarios.	Eventos	3	4	Eventos	3	4
C0114	Implementar un Sistema Estatal de Becas de Educación Superior	Alumno	1,500	4,804	Becas	1,500	6,055

Fuente: Elaboración propia con datos del POA y MIR Cierre Anual del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos 2018.



Como se puede observar, existe incongruencia en la mayoría de los objetivos, pues únicamente en tres de los 15 objetivos (C107, C0111 y C0113) presentan la misma información tanto en la MIR como en el POA. Aunado a ello, ninguno de los dos documentos presenta una justificación clara y concisa de porqué las metas no alcanzaron los valores programados al término del ejercicio fiscal.

Por ello es dable reiterar lo que se mencionó en la respuesta a la pregunta anterior, se sugiere que las y los operadores del Pp integren un documento formal al interior de la institución, donde se definan los procedimientos que se deben llevar a cabo para recolectar la información que permita alimentar el seguimiento de metas estipuladas en la MIR y POA del Programa, a fin de que sea factible contar con información fidedigna y útil para la toma de decisiones.



11. ¿Existen fuentes de información que den soporte del avance logrado que se reportó en los distintos instrumentos de seguimiento?

Respuesta: No

Justificación: Dentro de las fuentes de información proporcionadas se cuenta con un Padrón de Beneficiarios en formato Excel que incluye: nombre del alumno beneficiario, CURP, monto, Municipio y Componente. Sin embargo, el Padrón de Beneficiarios presentado no se considera un documento formal que esté autorizado por el Comité de Validación de Becas 2018 ni se encuentra publicado; además, los datos no son coincidentes con los reportados en la MIR y el POA al cierre anual 2018.

En este sentido, se considera fundamental que, específicamente en este Programa de la SEyD, se cuente con un Padrón de Beneficiarios, que se trate de un documento formal, integrado con base en las Disposiciones Específicas para la Elaboración del Padrón de Beneficiarios de los Programas presupuestarios del Estado de Chihuahua, con Enfoque Social y Económico que Entregan Ayudas y/o Subsidios a la Población en Forma Directa o Indirecta y que Ejercen Recurso Público en el Ámbito de su Competencia, a fin de que el Padrón de Beneficiarios consolide en una base de datos la información que identifique, de manera confiable, a los beneficiarios directos del Pp, mediante una estructura de datos, para determinar los elementos comunes entre ellos. La base de datos que integra el Padrón de Beneficiarios deberá actualizarse, depurarse y publicarse en la página oficial de internet del ente público responsable de la operación del Programa.

Además del Padrón de Beneficiarios antes mencionado no se encontraron otras fuentes de información que den soporte del avance logrado que se reportó en los distintos instrumentos de seguimiento.



12. ¿Los medios de verificación identificados en los indicadores permiten la reproducción del cálculo de los avances logrados reportados a través de un medio de información pública?

Respuesta: No

Justificación: En la Matriz de Indicadores para Resultados 2018 del Pp, se determinó como medios de verificación para cada uno de los indicadores la siguiente liga: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/>; sin embargo, al ingresar a la página señalada no están disponibles las fuentes de información que permitan reproducir el cálculo de los indicadores. Por lo anterior, se sugiere establecer dentro de la MIR medios de verificación disponibles, de manera que cualquier persona ajena al Programa pueda verificar el cálculo de los indicadores. En este sentido, se puede agregar la ruta que permita acceder a los datos o bien especificar la dirección y las oficinas donde se encuentre la información.



13.- ¿Cuál fue el grado de avance logrado en el cumplimiento de metas del Pp?

Debido a las diferencias e inconsistencias que se encontraron entre la MIR y el POA del Programa al cierre anual de 2018, las cuales se señalan en la respuesta a la pregunta No. 10, se determina que no se cuenta con información confiable que permita contestar de manera objetiva esta pregunta.

Por lo anterior, se retoma la recomendación ya expresada en la pregunta No. 10. Se sugiere que las y los operadores del Pp integren un documento formal al interior de la institución, donde se definan los procedimientos que se deben llevar a cabo para recolectar la información que permita alimentar el seguimiento de metas estipuladas en la MIR y en el POA del Programa, la cual debe ser congruente en ambos documentos, así como con el Padrón de Beneficiarios del Pp, a fin de que se pueda contar con información fidedigna y útil para la toma de decisiones, así abonar a la transparencia y rendición de cuentas del Programa.



14. ¿El grado de avance logrado en el cumplimiento de metas de la MIR del Pp es congruente con el que se reporta en el Programa Operativo Anual (POA)?

Respuesta: No

Justificación: Con base en los documentos Seguimiento de las Metas del Programa Operativo Anual, cierre anual 2018, y el Seguimiento a la Matriz de Indicadores, cierre anual 2018, se observó que se encuentran discrepancias tanto en las unidades de medida, metas programadas como en las metas alcanzadas como se muestra en el siguiente cuadro:

Referencia	Resumen Narrativo	POA			MIR		
		Unidad de medida	Valor programado	Valor logrado	Unidad de medida	Valor Programado	Valor Logrado
C01	Becas y/o apoyos de educación básica, media superior y superior otorgadas	Becas	18,170	33	Becas	10,800	0
C0101	Autorización de solicitudes de becas y/o apoyos a estudiantes de excelencia educativa	Becas	8,700	1,095	Becas	8,700	0
C0102	Autorización de solicitudes de becas para movilidad académica internacional	Becas	40	5	Becas	40	0
C0103	Autorización de solicitudes de becas a estudiantes de la Normal Superior José E. Medrano	Becas	220	52	Becas	220	0
C0104	Autorización de solicitudes de becas a estudiantes de la Normal del Estado	Becas	300	300	Becas	300	0
C0105	Autorización de solicitudes de becas a estudiantes de la Escuela de Trabajo Social	Becas	100	100	Becas	100	0
C0106	Autorización de solicitudes de becas a los alumnos y alumnas de Educación Secundaria y Media Superior	Becas	625	6,000	Becas	6,500	0
C0107	Autorización de solicitudes de becas al alumnado con necesidades de Educación Especial	Becas	1,700	1,650	Becas	1,700	1,650
C0108	Autorización de solicitudes de apoyo para las Asociaciones Civiles que prestan servicio de Educación Media Superior	Becas	27	18	Becas	27	190
C0109	Autorización de solicitudes de apoyo por única vez a la educación en general	Becas	6500	0	Becas	625	72
C0110	Autorización de solicitudes de apoyo para las Asociaciones Civiles que prestan servicio de Educación Básica	Solicitudes	25	19	Asociación	25	19
C0111	Publicación del padrón de beneficiarios de becas y apoyos en el portal de la Secretaría	Padrones	9	0	Padrones	9	0
C0112	Autorización de beca de vinculación fronteriza mérito académico	Becas	2	1	Becas	2	0
C0113	Realización de eventos al emprendimiento de los jóvenes universitarios	Eventos	3	4	Eventos	3	4
C0114	Implementar un Sistema Estatal de Becas de Educación Superior	Alumno	1,500	4,804	Becas	1,500	6,055

Fuente: Elaboración propia con datos del POA y la MIR, cierre anual del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos 2018.



Como se puede observar, existe incongruencia en la mayoría de los objetivos, pues únicamente en tres de los 15 objetivos (C107, C0111 y C0113) presentan la misma información tanto en la MIR como en el POA. Aunado a ello, ninguno de los dos documentos contiene una justificación clara y concisa del porqué las metas no alcanzaron los valores programados al término del ejercicio fiscal.

Como se mencionó en la respuesta a la pregunta anterior, se sugiere que las y los operadores del Pp integren un documento formal al interior de la institución, donde se definan los procedimientos que deben llevar a cabo para recolectar la información que permita alimentar el seguimiento de metas estipuladas en la MIR y y el POA del Programa, la cual debe ser congruente en ambos documentos, así como con el Padrón de Beneficiarios del Pp, a fin de que se pueda contar con información fidedigna y útil para la toma de decisiones.



15. ¿Existen justificaciones que permitan clarificar el avance logrado que se reportó en los distintos instrumentos de seguimiento?

Respuesta: No

Justificación: Derivado del análisis realizado a los documentos de cierre anual 2018 de la MIR y el POA del Pp, se observa que ninguno de los dos documentos contiene una justificación clara y concisa en cuanto a los motivos que fundamenten el porqué de no haber alcanzado las metas al cierre del ejercicio fiscal.



16. ¿El Pp cuenta con un padrón o registro de beneficiarios en el cual exista congruencia con los bienes y/o servicios que entrega el programa y la población objetivo?

Respuesta: Sí

Justificación: Las y los responsables de operar el Pp al interior de la SEyD presentan un Padrón de Beneficiarios en formato Excel que tiene congruencia con los bienes y/ servicios que el Programa entrega a sus beneficiarios “*Becas y/o apoyos de educación básica, media superior y superior otorgadas*”. El documento se presenta en formato Excel e incluye: nombre del alumno beneficiario, CURP, monto, Municipio y Componente. Sin embargo, el Padrón de Beneficiarios presentado no se considera un documento formal que esté validado por el Comité de Validación de Becas 2018 ni se encuentra publicado tal y como fue presentado, es decir que toda la información este integrada en un solo Padrón, además, los datos no son coincidentes con los reportados en la MIR y el POA del Pp al cierre del año 2018.

A este respecto, se considera indispensable, dada la relevancia del Pp, que se cuente con un Padrón Único de Beneficiarios formal integrado con base en las Disposiciones Específicas Elaboración del Padrón de Beneficiarios de los Programas presupuestarios del Estado de Chihuahua, con Enfoque Social y Económico que Entregan Ayudas y/o Subsidios a la Población en Forma Directa o Indirecta y que Ejerzan Recurso Público en el Ámbito de su Competencia, a fin de que el Padrón de Beneficiarios consolide en una base de datos la información que identifique de manera confiable a las y los beneficiarios directos del Pp mediante una estructura de datos, para determinar los elementos comunes entre los beneficiarios. La base de datos que integra el Padrón de Beneficiarios deberá actualizarse, depurarse y publicarse en la página oficial de internet del ente público responsable de la operación del Programa.



V. Análisis de los resultados e impacto alcanzado por el programa.

17. ¿El Pp ha contribuido a disminuir o revertir la problemática que atiende?

Respuesta: No se cuenta con elementos suficientes para responder Sí o No en esta pregunta.

Justificación: Como se comentó en la pregunta No. 3, el Pp inició operaciones a partir del año 2017 y no cuenta con un documento oficial o diagnóstico que refiera la situación inicial y actual del problema público que atiende, únicamente se proporcionó por parte de las y los operadores del Programa un Árbol del Problema que señala las causas y efectos de la problemática que se pretende solucionar.

Aunque se asume que el problema identificado prevalece a la fecha, no se tiene un documento formal que señale la situación actual del mismo con cifras que permitan analizar su magnitud y evolución durante el periodo de operación del Programa presupuestario; tampoco se contó con evidencia que detalle la dimensionalidad y ubicación territorial de la problemática, lo cual podría lograrse mediante un diagnóstico vigente con fuentes de información sólidas.

Para dar respuesta a esta pregunta se tomó como referencia el indicador a nivel Propósito del Programa. Cabe señalar que, con base en el documento formalizado por las y los responsables de operar el Programa, éste opera a partir del año 2017, ya que anteriormente no se contaba con un programa especial para becas, puesto que estas se encontraban distribuidas en los distintos Programas presupuestarios de la anteriormente llamada Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Con base en el indicador señalado, durante el ejercicio fiscal 2017 el porcentaje de estudiantes becados que concluyeron el ciclo escolar alcanzó un 177%²¹, mientras que en el ejercicio evaluado la meta solo reporta un .073% de avance²².

²¹ Seguimiento a la Matriz de Indicadores, Cierre Anual 2017.

²² Seguimiento a la Matriz de Indicadores, Cierre Anual 2018.



Como se puede apreciar, existen incongruencias en el seguimiento que se le brindó al indicador al cierre del ejercicio fiscal del año 2017; adicionalmente, no existe una justificación lógica que detalle el porqué de 9,431 estudiantes becados al inicio del ciclo escolar al final de ciclo se logró beneficiar a 16,712 estudiantes, superando la meta en un 77%. De igual forma, para el cierre del ejercicio fiscal 2018, no se agrega una justificación donde se aclare porqué de 9,925 estudiantes becados al inicio del ciclo escolar únicamente 72 estudiantes becados permanecieron hasta el final del ciclo escolar.

Se concluye que el Programa no cuenta con información confiable que permita valorar la situación actual del problema que atiende el Pp, con relación al momento en que se diseñó el mismo, toda vez que se carece de un diagnóstico propio del Programa y los indicadores propuestos en la MIR no cuenta con información veraz y consistente.



18. ¿Existe un mecanismo de seguimiento de la población beneficiada con los bienes y/o servicios que ofrece el Pp?

Respuesta: No

Justificación: Dentro de las fuentes de información proporcionadas por el personal de la SEyD responsable de operar el Programa, no se encontró evidencia de que se cuente con un mecanismo de seguimiento a la población beneficiada con las becas que el Pp otorga. Por lo que se recomienda que las unidades responsables apliquen herramientas de seguimiento de la población beneficiada con los bienes y/o servicios que ofrece el Pp para conocer la calidad del proceso de solicitud, entrega, el uso e impacto que está teniendo en sus vidas gracias a los apoyos entregados.



19. ¿En caso de contar con mecanismo de seguimiento a la atención de beneficiarios, es posible identificar el grado de satisfacción sobre los bienes y/o servicios que el Pp otorga?

Respuesta: No

Justificación: Dentro de las fuentes de información proporcionadas por el personal de la SEyD responsable de operar el Programa, no se encontró evidencia de que el Pp cuente con el uso herramientas como encuestas de satisfacción de las y los beneficiarios, por lo que se requiere que las unidades responsables apliquen este tipo de herramientas a fin de conocer la calidad del proceso de solicitud, entrega y uso de los apoyos otorgados, así como para identificar áreas de oportunidad de la operación y conocer algunos resultados del Pp.



20. ¿Los beneficiarios han experimentado un mejoramiento significativo en su condición-problema inicial, como consecuencia de su participación en el Pp?

Respuesta: Debido a la falta de información no se puede contestar Sí o No en esta pregunta.

Justificación: Dentro de las fuentes de información proporcionadas por el personal de la SEyD no se encontró evidencia de instrumentos, como encuestas, que permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de las y los beneficiarios del programa y sus resultados.



21. ¿Existen cambios o efectos indirectos (positivos y/o negativos) en la población que es beneficiaria del Pp desde su implementación?

Respuesta: Debido a la falta de información no se puede contestar Sí o No en esta pregunta.

Justificación: Dentro de las fuentes de información proporcionadas por el personal de la SEyD no se encontró evidencia que se cuente con un mecanismo de seguimiento a la población beneficiada con las becas que el Pp otorga.

Por otra parte, se observa que la MIR del Pp cuenta con indicadores relevantes que aportan información acerca de las brechas de desigualdad social, uno a nivel fin que mide “el porcentaje de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior”; otro indicador, de Propósito, mide “el porcentaje de estudiantes becados concluyen el ciclo escolar”.

En cuanto el primer indicador, se considera relevante pues el abandono escolar es un fenómeno complejo que atiende a diversos factores endógenos y exógenos, que desde diferentes ámbitos y contextos actúan como su causa. Sin embargo, a pesar de la relevancia de este indicador, se observa que el seguimiento a la Matriz de Indicadores, cierre anual 2018, no cuenta con información de calidad que permita monitorear el porcentaje de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior, toda vez que se proyectó un 2.07% y se reportó un 32.59% de abandono escolar, lo cual denota un error que puede ser de planeación o bien en la captura de información para dar seguimiento a las variables del indicador, aunado a ello, el medio de verificación propuesto no muestra los datos que permitan reproducir el cálculo de dicho indicador.

De igual manera, el indicador a nivel propósito “Porcentaje de estudiantes becados concluyen el ciclo escolar”, denota errores en la captura de su seguimiento, pues al cierre del ejercicio fiscal, reporta un .73% de avance respecto al 100% que se tenía programado; es decir, de 9,925 estudiantes becados de educación básica, educación media superior y educación superior pública al inicio del ciclo escolar actual que se tenían programados solo se logró que 72 estudiantes de estos niveles permanecieran al final del ciclo escolar actual.



Por lo anterior, se concluye en esta pregunta que, a pesar de que se cuenta con indicadores relevantes, estos no aportan información de calidad para identificar brechas de desigualdad social; adicionalmente, no existe un estudio riguroso de sus impactos entre la población beneficiaria, por lo que se desconoce si las acciones del Pp están teniendo los beneficios esperados en variables fundamentales como la permanencia en la educación, básica, media superior y superior de las y los estudiantes de escasos recursos, o los cambios en las oportunidades laborales a las que estos pueden acceder tras recibir los beneficios del Programa.



VI. Medición de la eficiencia y economía de los Recursos del Programa.

22.- ¿Se está alcanzando el nivel actual de producción de los componentes al mínimo gasto posible o utilizando la menor cantidad de insumos posible (¿físicos o humanos?)

Respuesta: Debido a la falta de información no se puede contestar Sí o No en esta pregunta.

Justificación: De acuerdo al reporte de Seguimiento del Programa Operativo Anual, cierre anual 2018¹, la asignación de recurso, gasto ejercido por actividad y el porcentaje de avance de las metas se presentó de acuerdo con lo enlistado en el siguiente cuadro:

Referencia	Resumen Narrativo	Metas POA			% Logr. vs repr.	Presupuesto		
		Unidad de medida	Valor programado	Valor logrado		Prepuestro Modificado	Prepuestro ejercido	Gto. vs modif
C01	Becas y/o apoyos de educación básica, media superior y superior otorgadas	Becas	18,170	33	0%	79,502,490	79,509,095	100%
C0101	Autorización de solicitudes de becas y/o apoyos a estudiantes de excelencia educativa	Becas	8,700	1,095	13%	10,548,830	10,548,830	100%
C0102	Autorización de solicitudes de becas para movilidad académica internacional	Becas	40	5	13%	1,980,000	1,980,000	100%
C0103	Autorización de solicitudes de becas a estudiantes de la Normal Superior José E. Medrano	Becas	220	52	24%	733,232	733,232	100%
C0104	Autorización de solicitudes de becas a estudiantes de la Normal del Estado	Becas	300	300	100%	876,000	876,000	100%
C0105	Autorización de solicitudes de becas a estudiantes de la Escuela de Trabajo Social	Becas	100	100	100%	500,000	500,000	100%
C0106	Autorización de solicitudes de becas a los alumnos y alumnas de Educación Secundaria y Media Superior	Becas	625	6,000	960%	14,997,000	14,997,000	100%
C0107	Autorización de solicitudes de becas al alumnado con necesidades de Educación Especial	Becas	1,700	1,650	97%	3,300,000	3,300,000	100%
C0108	Autorización de solicitudes de apoyo para las Asociaciones Civiles que prestan servicio de Educación Media Superior	Becas	27	18	67%	5,753,111	5,753,111	100%
C0109	Autorización de solicitudes de apoyo por única vez a la educación en general	Becas	6500	0	0%	6,368,985	6,368,985	100%
C0110	Autorización de solicitudes de apoyo para las Asociaciones civiles que prestan servicio de Educación Básica	Solicitudes	25	19	76%	11,008,152	11,008,152	100%
C0111	Publicación del padrón de beneficiarios de becas y apoyos en el portal de la Secretaría	Padrones	9	0	0%	0	1	0%
C0112	Autorización de beca de vinculación fronteriza mérito académico	Becas	2	1	50%	587,916	587,916	100%
C0113	Realización de eventos al emprendimiento de los jóvenes universitarios	Eventos	3	4	133%	170,421	170,421	100%
C0114	Implementar un Sistema Estatal de Becas de Educación Superior	Alumno	1,500	4,804	320%	22,678,843	22,678,843	100%
TOTAL					37%	79,502,490	79,502,490	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del POA, cierre anual del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos 2018.

¹ Reporte de Seguimiento POA, cierre anual 2018. Sistema Hacendario PbR/SED.
Página 55 de 109



Como se puede apreciar en la tabla anterior, el recurso asignado al Pp se identifica en 13 de las 14 actividades que se establecen para producir el único componente que contiene el Programa (Becas y/o apoyos de educación básica, media superior y superior otorgadas), a este respecto el gasto acumulado en las actividades fue del 100% con respecto al recurso asignado, en cuanto a las metas se reporta un 37% de cumplimiento con respecto a lo programado, por lo que se determina que pese a que se gastó la totalidad del recurso las metas establecidas no fueron alcanzadas.

Es importante señalar que la información reflejada en los reportes de seguimiento de cierre anual de la MIR y el POA, revisándolos contra el Padrón de Beneficiarios no es coincidente, por lo que se concluye que la ambigüedad en la información reportada puede sesgar los resultados de la presente evaluación.



23.- ¿En qué medida el desempeño del Pp ha sido costo eficiente y costo efectivo?

De acuerdo con los Términos de Referencia correspondientes, para dar respuesta a la pregunta se emplea la siguiente fórmula:

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\text{Presupuesto Modificado} \div \text{Población Objetivo}}{\text{Presupuesto Ejercido} \div \text{Población Atendida}}$$

Sustitución de los valores de la fórmula:

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{79,502,490 \div 18,170}{79,509,095 \div 29,684} = 1.63$$

En la fórmula propuesta en los términos de referencia de esta evaluación para medir la efectividad del Pp, se utilizaron los datos del POA, cierre anual, del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos 2018, así como el Padrón de Beneficiarios presentado para determinar la población atendida.

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo-efectividad esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0 o menor	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2 o mayor

En ese sentido, el resultado de la aplicación de la fórmula arroja un índice costo efectividad = 1.63 que de acuerdo con la escala de valoración del índice de costo-efectividad mostrada en la figura anterior, podemos aseverar que el Programa tiene un índice de costo efectividad débil. Esto, debido a que la población atendida superó a la población objetivo establecida.



24. ¿Cuál es el costo-beneficio del Pp?

Para dar respuesta a esta pregunta, en la sustitución de los valores de la fórmula propuesta en los Términos de Referencia para determinar el costo promedio, se utilizaron los datos del POA, cierre anual, del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos 2018, así como el Padrón de Beneficiarios presentado, para determinar la población atendida.

$$\text{Costo promedio} = \frac{\text{Gasto total de operación}}{\text{Total de beneficiarios atendidos}}$$

Sustitución de valores de la fórmula:

$$\text{Costo promedio} = \frac{79,509,094.73}{29,684} = \$2,678.51$$

El costo promedio por beneficiario del Pp fue de \$2,678.51 pesos; sin embargo, este valor no se considera correcto, toda vez que en el Padrón de Beneficiarios presentado, se encuentra determinado el monto de cada una de las becas y de los apoyos educativos que el programa entregó a sus beneficiarios, los cuales oscilan desde los \$348.00 pesos hasta los 2 millones 500 mil pesos por estudiante o institución beneficiada.



25. ¿Existe congruencia en la asignación de los recursos con los objetivos definidos en el Pp?

Respuesta: Sí

Justificación:

De acuerdo con el reporte de seguimiento del POA, cierre anual 2018 del Pp, se identifica la asignación de los recursos en 13 de las 14 actividades estipuladas para producir el único Componente del Pp; adicionalmente, con base en el documento de la Cuenta Pública, Clasificación por Partida Genérica por Dependencia, se observa que se encuentra congruencia en la asignación de los recursos con los objetivos definidos en el Pp con base en el objeto del gasto del catálogo contable para el ejercicio fiscal 2018; la mayoría del presupuesto ejercido en el Pp se realizó para el Componente uno de la MIR, “C01: Becas y/o apoyos de educación media superior y superior otorgadas” el cual se encuentra asociado al *Capítulo cuatro* con descripción: *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas*, con una cantidad de \$74,014,726 como lo muestra la siguiente tabla:

Cuenta Pública			
Clasificación por Partida Genérica por Dependencia			
del 1 de enero al 31 de diciembre 2018			
Secretaría de Educación y Deporte			
Capítulo 4. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	Aprobado	Modificado	Devengado
Becas	\$23,047,600.00	\$ 45,578,626.00	\$ 45,578,626.00
Becas Escuela Normal del Estado	\$1,500,000.00	\$ 876,000.00	\$ 876,000.00
Becas Escuela Trabajo Social	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00
Becas Escuela Normal Esp. José E. Medrano	\$1,089,000.00	\$ 733,232.00	\$ 733,232.00
Premios	\$10,081,060.00	\$ 9,565,606.00	\$ 9,565,606.00
Apoyos Educativos	\$135,000.00	-	-
Ayudas a Instituciones Sociales	\$19,420,584.00	\$16,761,263.00	\$16,761,263.00
Total General	\$ 55,773,244.00	\$ 74,014,727.00	\$ 74,014,726.00

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta Pública Clasificación por Partida Genérica por Dependencia 2018.



Así mismo, se analizaron los datos contenidos en los capítulos uno, dos y tres correspondientes al Pp, los cuales se presentan en la siguiente tabla:

Cuenta Pública			
Clasificación por Partida Genérica por Dependencia			
del 1 de enero al 31 de diciembre 2018			
Secretaría de Educación y Deporte			
	Aprobado total	Modificado total	Devengado total
Capítulo 1 Servicios Personales	\$ 4,195,847.00	\$ 5,487,763.00	\$ 5,494,369.00
Capítulo 2 Materiales y Suministros			
Capítulo 3 Servicios Generales			

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta Pública Clasificación por Partida Genérica por Dependencia 2018.

Por lo que como se puede observar, se tiene un total final de presupuesto aprobado \$59,969,091.00, como modificado de \$79,502,490.00 y como devengado de \$79,509,095.00²³.

²³ Catálogo contable 2018, por objeto del gasto



VII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros programas Federales y/o Estatales.

26. ¿Con cuáles programas federales y/o estatales el Pp evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos sí presenta complementariedades y/o coincidencias con otros Programas presupuestarios.

Se determinaron estos criterios con base en el glosario metodológico de CONEVAL “Evaluación de Programas Sociales” dónde dice:

Coincidencia: Hay coincidencias entre dos o más programas cuando sus objetivos son similares; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a la misma población.

Complementariedad: Dos o más programas son complementarios cuando atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población.

Se enlistan a continuación los programas tanto federales como estatales con los que se encontraron coincidencias y/o complementariedades:

Nivel	Nombre del Programa	Dependencia ejecutora	Justificación
Federal	S244 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	Secretaría de Educación; Educación especial (USAER y CAM)	Con este programa se considera coincidente porque tienen objetivos similares o iguales y atienden a la misma población, toda vez que el Programa otorga becas a estudiantes con discapacidad (CAED) de tipo medio superior (IPES) a estudiantes en contexto de vulnerabilidad.
Federal	S243 Programa Nacional de Becas (PNB)	Secretaría de Educación	Con este programa se considera coincidente porque tienen objetivos similares o iguales y atienden a la misma población, toda vez que el programa otorga becas a estudiantes de distintos niveles educativos.
Estatal	2E0671- Cobertura en Educación Superior Tecnológica 2018	Instituto Superior de Nuevo Casas Grandes	Con este programa se considera coincidente porque tienen objetivos similares o iguales y atienden a la misma población, toda vez que el programa otorga becas a estudiantes de nivel superior.



Estatal	2E14618 - Calidad en los Servicios de Educación Superior Tecnológica 2018	Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	Con este programa se considera coincidente porque tienen objetivos similares o iguales y atienden a la misma población, toda vez que el programa otorga becas a estudiantes de nivel superior.
Estatal	2E14118 - Calidad de los Servicios de Educación Superior (Cobertura y Docencia) 2018	Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua	Con este programa se considera coincidente porque tienen objetivos similares o iguales y atienden a la misma población, toda vez que el programa otorga becas a estudiantes de nivel superior.
Estatal	2E14018 - Vinculación, Extensión y Servicios Académicos en Educación Media Superior y Superior 2018	Universidad Tecnológica de la Babicora	Con este programa se considera coincidente porque tienen objetivos similares o iguales y atienden a la misma población, toda vez que el programa otorga becas a estudiantes de nivel superior.
Estatal	2E14118 - Calidad de los Servicios de Educación Superior (Cobertura y Docencia) 2018	Universidad Tecnológica de Paquimé	Con este programa se considera coincidente porque tienen objetivos similares o iguales y atienden a la misma población, toda vez que el programa otorga becas a estudiantes de nivel superior.
Estatal	2E06718 - Cobertura en Educación Superior Tecnológica 2018	Universidad Tecnológica de Camargo	Con este programa se considera coincidente porque tienen objetivos similares o iguales y atienden a la misma población, toda vez que el programa otorga becas a estudiantes de nivel superior.
Estatal	2E06718 - Cobertura en Educación Superior Tecnológica 2018	Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur	Con este programa se considera coincidente porque tienen objetivos similares o iguales y atienden a la misma población, toda vez que el programa otorga becas a estudiantes de nivel superior.
Estatal	2E10618 - Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social 2018	Secretaría de Educación y Deporte	Este programa entrega Becas a estudiantes de la Normal Superior y se considera coincidente ya que atiende a la misma población y es similar en la entrega del bien y/o servicio.
Estatal	1S00318 - Programa Nacional de Becas (tipo básico) 2018	Secretaría de Educación y Deporte	Con este programa se considera coincidente ya que tienen objetivos similares o iguales y atienden a la misma población, en este caso es la educación básica en específico para el estado de Chihuahua.
Estatal	2E15518 - Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo 2018	Secretaría de Educación y Deporte	Este programa es complementario y/o coincidente ya que atiende a la misma población y entrega apoyos económicos para abatir el rezago educativo.

Para más detalle consultar el **Anexo III. Complementariedades, coincidencias y/o duplicidades entre programas federales o estatales.**



27. ¿Se identifican duplicidades en programas federales y/o estatales con el Pp evaluado?

Derivado del análisis realizado se identifica que el Programa evaluado presenta coincidencias y podría existir duplicidad con los programas estatales y nacionales que otorgan becas y apoyos educativos, debido a que se identifican algunas causas similares del problema, atienden la misma población (las niñas, niños y jóvenes inscritos en escuelas públicas) y entregan becas y apoyos educativos, tal es el caso del Programa Nacional de Becas (PNB), el cual tiene el objetivo de favorecer el acceso, la permanencia, egreso y/o la superación académica e investigación de los estudiantes, egresados/as y/o docentes, personal académico y profesores/as investigadores/as, investigadores/as y personal con funciones de dirección (directores/as) que participan en el Sistema Educativo Nacional mediante una beca.

Con base a las ROP y las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas se identifican la siguiente similitud de apoyos:

- Becas a estudiantes de educación básica para fomentar el ingreso, permanencia, egreso y continuación de estudios de la población estudiantil.
- Becas a estudiantes de educación media superior para fomentar el ingreso, permanencia, egreso y continuación de estudios de la población estudiantil.
- Becas a niñas, niños y adolescentes en contexto de vulnerabilidad para el acceso, permanencia y conclusión de su educación básica.
- Becas a estudiantes de educación superior para fomentar el ingreso, permanencia, egreso y continuación de estudios, así como el desarrollo de las actividades académicas.
- Becas otorgadas a estudiantes sobresalientes, (Beca de excelencia, Beca de movilidad internacional, Beca de movilidad nacional)²⁴.

Sin embargo, a pesar de estas similitudes en cuanto al problema que se atiende, los beneficiarios, las becas y apoyos educativos, se considera que no existe duplicidad en la entrega de becas y apoyos debido a que las ROP, establecen que unos de los requisitos para acceder a los apoyos del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos, es no contar con ninguna otra beca.

²⁴ ACUERDO número 23/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2018.





28. En caso de que existan duplicidades con otros programas estatales y/o federales señale cual sería la estrategia de coordinación intergubernamental que el evaluador sugiere a fin de efficientar los recursos públicos.

Para evitar que existan duplicidades en la entrega de becas y apoyos educativos, se propone mapear programas de distintas instituciones de todos los ámbitos y sectores, que otorguen becas a estudiantes de instituciones públicas, a fin de desarrollar una plataforma informática que permita albergar por tipo de beca, el diagnóstico que identifique la necesidad del apoyo, la periodicidad, el monto o esquema de apoyo, población potencial, objetivo y beneficiarios a fin de precisar el enfoque de atención del apoyo.

Adicionalmente, se propone integrar un Padrón Único de Beneficiarios del Programa debidamente sistematizado, el cual deberá ser administrado y operado por la Secretaría de Educación y Deporte como cabeza de sector, a efecto de consolidar en una base de datos, la información que identifique de manera confiable a los beneficiarios de los diferentes Programas del sistema educativo estatal que otorgan becas y apoyos educativos a los estudiantes en el Estado, mediante un modelo de datos que determinen los elementos comunes entre ellos para lograr de manera más acertada la toma de decisiones, estadísticas o cualquier otra consulta que pueda influir.

Un Padrón Único de Beneficiarios sería muy útil para la operación del Programa, toda vez que este permitiría concentrar la información para facilitar el intercambio de datos entre los tres órdenes de gobierno, así como evitar la duplicidad en la asignación de recursos públicos, en apoyos de forma monetaria o en especie, o bien mediante la prestación de servicios en Programas presupuestarios, proyectos, sujetos de derecho y organizaciones.



Programas Presupuestarios con Enfoque Social

1. ¿El Pp contribuye a algún derecho social establecido en el artículo seis de la Ley de Desarrollo Social y humano para el Estado de Chihuahua?

Respuesta: Sí

Justificación: De acuerdo con la definición del Pp “*Otorgar becas a estudiantes en escuelas públicas de educación básica, media superior y superior; apoyos de única vez a estudiantes no becados en escuelas públicas y privadas, así como apoyos a instituciones de enseñanza e investigación con la finalidad de promover el acceso, permanencia y conclusión de estudios a los alumnos en condiciones económicas vulnerables, con necesidades especiales o sobresalientes*”, se observa que el Programa contribuye al Derecho Social definido en el artículo 6 V. A la Educación, de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.



2. ¿Los bienes y/o servicios que el Pp otorga, se entregan a una población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza?

Respuesta: Sí

Justificación: Con base en la definición del Programa, este se centra en otorgar becas a estudiantes en escuelas públicas de educación básica, media superior y superior; apoyos de única vez a estudiantes no becados en escuelas públicas y privadas, así como apoyos a instituciones de enseñanza e investigación con la finalidad de promover el acceso, permanencia y conclusión de estudios a los alumnos en condiciones económicas vulnerables, con necesidades especiales o sobresalientes y de acuerdo con las ROP este entrega los siguientes bienes y/o servicios a una población en situación de vulnerabilidad y/o pobreza:

Tipo de Bienes y/o servicios	Descripción
Becas para estudiantes con necesidades de educación especial	Beca otorgada a aquellos alumnos que presentan necesidades educativas especiales del nivel básico del subsistema estatal y que son atendidos por las Unidades de Apoyo USAER-AS o CAM. Las cuales se tramitan a través de la institución educativa.
Beca económica	Beca otorgada a alumnos de nivel básico y medio superior de escuelas oficiales que están en situación de vulnerabilidad, que se tramita mediante y a través de la institución educativa.
Beca de transporte	Beca que se solicita a través de las Presidencias Municipales para las y los alumnos que las requieran. Siempre y cuando sean alumnas y alumnos de escuelas oficiales en situación de vulnerabilidad de nivel básico y medio superior.



3. ¿Los objetivos del Pp y sus indicadores aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social?

Respuesta: No

Justificación: Con base en la MIR del Programa evaluado, se observa que cuenta con dos indicadores relevantes que pudieran aportar información acerca de las brechas de desigualdad social, uno a nivel Fin que mide “el porcentaje de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior”; y el segundo indicador que es el de Propósito, el cual mide “el porcentaje de estudiantes becados concluyen el ciclo escolar”. En cuanto el primer indicador, se considera relevante pues el abandono escolar es un fenómeno complejo que atiende a diversos factores endógenos y exógenos, que desde diversos ámbitos y contextos actúan como su causa. Sin embargo, a pesar de la relevancia de este indicador, se observa, que Seguimiento a la Matriz de Indicadores, cierre anual, 2018 no cuenta con información de calidad que permita monitorear el Porcentaje de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior, toda vez que se programa un 2.07% y reporta un 32.59% de abandono escolar, lo cual denota un error en la captura de información para dar seguimiento a las variables del indicador, aunado a ello, el medio de verificación propuesto no muestra los datos que permitan reproducir el cálculo de dicho indicador.

De igual manera, el indicador a nivel propósito “Porcentaje de estudiantes becados concluyen el ciclo escolar”, detona errores en la captura de su seguimiento, pues al cierre del ejercicio fiscal, reporta un .73% de avance respecto al 100% que se tenía programado, es decir de 9,925 Estudiantes becados de educación básica, educación media superior y educación superior pública al inicio del ciclo escolar actual, que se tenía programado solo se logró que 72 Estudiantes de estos niveles permanecieran al final del ciclo escolar actual. Por lo anterior, se concluye en esta pregunta, que a pesar de que se cuenta con indicadores relevantes, estos no aportan información de calidad para identificar brechas de desigualdad social, adicionalmente, no existe hasta el momento un estudio riguroso de sus impactos entre la población beneficiaria, por lo que se desconoce si las acciones del Pp están teniendo los beneficios esperados en variables fundamentales como la permanencia en la educación, básica, media superior y superior de las y los estudiantes de escasos recursos.



4. ¿Cuáles han sido los resultados de mayor relevancia en el Pp ha dado para realizar un cambio en la población a la que atiende?

Como se mencionó en la respuesta a la pregunta No. 17 el Programa no cuenta con información confiable que permita valorar la situación actual del problema que atiende con relación al momento en que se diseñó el mismo, toda vez que se carece de un diagnóstico propio del Programa y en cuanto a los indicadores propuestos en la MIR no se les brindó un seguimiento adecuado por lo que se carece de información veraz y verificable para responder con certeza este cuestionamiento.



AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL

Árbol de Problema

Derivado del análisis realizado a los documentos relativos al Pp de los ejercicios fiscales 2018 y 2019, se observó que el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos no cuentan con cambios realizados.

Con base en los documentos Árbol del Problema 2018 y 2019 el problema central se plantea como:

“Las niñas, niños y jóvenes inscritos en escuelas públicas reciben beca y/o apoyo para el acceso, permanencia, egreso o la superación académica en el Sistema Educativo Estatal”.

Por su parte en el Árbol de objetivos 2018 y 2019, el objetivo central se plantea como:

“Las niñas, niños y jóvenes inscritos en escuelas públicas reciben beca y/o apoyo para el acceso, permanencia, egreso o la superación académica en el Sistema Educativo Estatal”.

Como se puede advertir, se presentan las mismas inconsistencias señaladas en la presente evaluación pues siguen sin cumplir con lo que establece la Metodología de Marco Lógico de acuerdo con las especificaciones solicitadas por CONEVAL y la SHCP.

Población Objetivo

Su población objetivo aumentó ya que para 2018 se tenía contemplado atender a las niñas, niños y jóvenes inscritos en escuelas públicas, proyectando que se trata de 18 mil 170, siendo 9 mil 125 hombres y 9 mil 045 mujeres; en cambio para 2019 se tiene como población objetivo alumnos y alumnas vulnerables siendo 25 mil 309, en donde 8 mil 859 son hombres y 16 mil 450 mujeres.

Definición del Programa

La definición del Pp cambió para el ejercicio fiscal 2019 siendo más general en su redacción, enfocándose a las y los alumnos en situación de vulnerabilidad y apoyos a instituciones de



enseñanza e investigación, por lo que a continuación se realiza una comparación entre las definiciones del Pp en los ejercicios fiscales 2018 y 2019.

MIR del Pp 2019: Otorgar becas en escuelas públicas de educación básica, media superior y superior a alumnos y alumnas en situación de vulnerabilidad, así como apoyos a instituciones de enseñanza e investigación, con la finalidad de promover el acceso, permanencia y conclusión de estudios.

MIR del Pp 2018: Otorgar becas a estudiantes en escuelas públicas de Educación Básica, Media Superior y Superior; apoyos de única vez a estudiantes no becados en escuelas públicas y privadas; así como apoyos a instituciones de enseñanza e investigación; con la finalidad de promover el acceso, permanencia y conclusión de estudios a los alumnos en condiciones económicas vulnerables, con necesidades especiales o sobresalientes.

Matriz de Indicadores para Resultados y Programa Operativo Anual

En cuanto a la MIR del Programa para el ejercicio fiscal 2019, se observó que se agregaron más componentes y actividades en consideración a las características propias del Programa, pues los componentes se separaron por nivel educativo; educación básica, media superior y superior por lo que se reconoce que existe más claridad en cuanto a los objetivos y metas del Pp en comparación al ejercicio fiscal 2018 como se muestra a continuación:



MIR – POA 2018		MIR – POA 2019	
Referencia	Resumen Narrativo	Referencia	Resumen Narrativo
FIN	Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa a todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el otorgamiento de becas y/o apoyos a estudiantes del sistema educativo estatal.	Fin	Contribuir al acceso, permanencia, egreso y superación académica a todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el otorgamiento de becas y/o apoyos a estudiantes del sistema educativo estatal.
Propósito	Las niñas, niños y jóvenes inscritos en escuelas públicas reciben beca y/o apoyo para el acceso, permanencia, egreso o la superación académica en el Sistema Educativo Estatal.	Propósito	Los alumnos y alumnas en situación de vulnerabilidad con igualdad de condiciones para el acceso, permanencia y conclusión de estudios.
C01	Becas y/o apoyos de educación básica, media superior y superior otorgadas.	C01	Becas, subsidios y/o premios a estudiantes de educación básica otorgadas.
C0101	Autorización de solicitudes de becas y/o apoyos a estudiantes de excelencia educativa.	C0101	Gestión de actividades inherentes al proceso de asignación de becas económicas a estudiantes de educación básica de bajos recursos.
C0102	Autorización de solicitudes de becas para movilidad académica internacional.	C0102	Gestión de actividades inherentes al proceso de asignación de becas de educación especial a estudiantes de educación básica.
C0103	Autorización de solicitudes de becas a estudiantes de la Normal Superior José E. Medrano.	C0103	Gestión de actividades inherentes al proceso de asignación de apoyos educativos extraordinarios a estudiantes de nivel básico.
C0104	Autorización de solicitudes de becas a estudiantes de la Normal del Estado.	C0104	Gestión de actividades inherentes al proceso de asignación de Becas de representación Nacional a estudiantes de Nivel Básico.
C0105	Autorización de solicitudes de becas a estudiantes de la Escuela de Trabajo Social.	C0105	Gestión de actividades inherentes al proceso de asignación de Becas de representación Internacional a estudiantes de Educación.
C0106	Autorización de solicitudes de becas a los alumnos y alumnas de Educación Secundaria y Media Superior	C0106	Gestión de actividades inherentes al proceso de asignación de subsidios a las Organizaciones de la Sociedad Civil.
C0107	Autorización de solicitudes de becas al alumnado con necesidades de Educación Especial.	C0107	Gestión de actividades inherentes al proceso de asignación de premios a estudiantes de excelencia educativa.
C0108	Autorización de solicitudes de apoyo para las Asociaciones Civiles que prestan servicio de Educación Media Superior.	C02	Becas a Estudiantes de Educación Media Superior otorgadas.



C0109	Autorización de solicitudes de apoyo por única vez a la educación en general.	C0201	Gestión de actividades inherentes al proceso de asignación de becas económicas.
C0110	Autorización de solicitudes de apoyo para las Asociaciones civiles que prestan servicio de Educación Básica.	C0202	Gestión de actividades inherentes al proceso de asignación de apoyos educativos extraordinarios a estudiantes de Nivel Medio Superior.
C0111	Publicación del padrón de beneficiarios de becas y apoyos en el portal de la Secretaría.	C03	Subsidios a escuelas Particulares de Educación Media Superior del Estado de Chihuahua otorgados.
C0112	Autorización de beca de vinculación fronteriza mérito académico.	C0301	Asignación de subsidios a Escuelas de Educación Media Superior incorporadas al Estado.
C0113	Realización de eventos al emprendimiento de los jóvenes universitarios.	C04	Becas y/o apoyo de educación superior otorgadas.
C0114	Implementar un Sistema Estatal de Becas de Educación Superior.	C0401	Conformación del padrón de beneficiarios para becas y apoyos de educación superior.
		C0402	Conformación del padrón de beneficiarios de becas fronteras-mérito académico.
		C0403	Conformación del padrón de beneficiarios de movilidad internacional.

Con base en la MIR 2019 del Pp se puede observar que a pesar de que se realizaron cambios, importantes al agregarse 3 componentes más, la MIR no presenta congruencia con el Padrón de Beneficiarios del Programa. Toda vez no se incluye todos apoyos que el Programa entrega a diversas instituciones públicas y privadas, como organizaciones civiles, entre otros. Lo cual resulta relevante de implementar, es decir agregar un componente más para los beneficiarios del Programa que sean las instituciones.

Adicionalmente, se encuentra que la MIR del Pp sigue sin contar con lógica vertical, pues no existe la lógica causal que establece la Metodología de Marco Lógico, toda vez, no se incluyen todos los bienes y servicios que el Programa entrega a sus beneficiarios en concordancia con las



ROP y el Padrón de Beneficiarios. Además, las actividades no reflejan las acciones necesarias y suficientes que se deben realizar para producir o entregar los componentes correspondientes.

La mayoría de las actividades que se establecen en la MIR 2019 del Pp, se definen de la siguiente manera: “*Gestión de actividades inherentes al proceso de asignación de becas económicas a estudiantes*”, cambiando únicamente la última parte del objetivo donde se indica el tipo de población y/o el tipo de beca que se entrega, por ejemplo, a estudiantes de educación básica de bajos recursos, estudiantes de educación básica, estudiantes de excelencia educativa, entre otras; sin embargo, esta redacción se considera ambigua pues no existe claridad en las acciones que se realizan. Por lo anterior, se recomienda replantear las actividades del Pp, tomando en cuenta que para identificar las actividades es conveniente preguntarse: ¿qué se necesita hacer para producir el bien o servicio que se le entrega a la población objetivo? Esta pregunta tendrá que formularse para cada uno de los componentes.

Deben incluirse todas las actividades de tal forma que se cumpla con los criterios de “necesarias” y “suficientes”. No obstante, es recomendable no desagregar demasiado la lista de las actividades, dado que la MIR es un resumen del programa. Finalmente, es común encontrar “actividades compartidas”, esto es, que aplican a más de un componente; en estos casos se deben anotar primero las actividades transversales y después aquellas que son específicas de cada componente.

De igual forma, se observa que el Pp no cuenta con lógica horizontal toda vez que los medios de verificación no corresponden a las fuentes de información que se utilizan para calcular los indicadores. Con base en la MIR 2019 del Pp, para todos los objetivos se establece el siguiente medio de verificación <http://educacion.chihuahua.gob.mx/evaluacin-de-desempeo/secretara-de-educacin-cultura-y-deporte?page=2>; sin embargo, al acceder a la página de internet, solo se encuentran publicados los reportes de seguimiento de la MIR y el POA del Pp, y esta no se considera una fuente válida, pues el medio de verificación debe identificar fuentes existentes de información para calcular los indicadores, es decir, justamente se requiere contar con la información que permita a cualquier persona ajena al Programa corroborar que los datos de



seguimiento que se colocaron en la MIR y el POA del Pp son correctos y permitan reproducir el cálculo de los indicadores que se establecen.

Por lo anterior, se recomienda replantear los medios de verificación a fin de cumplir con la lógica horizontal. De acuerdo con la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, elaborada por el CONEVAL, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública en 2010, se consideran como medios de verificación válidos las siguientes fuentes de información:

- a) Estadísticas existentes o preparadas específicamente para el cálculo de los indicadores del Programa. Las posibles fuentes estadísticas son el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y el CONEVAL; los distintos sectores, en particular los de salud, educación, trabajo, agricultura, economía y hacienda; ciertos organismos internacionales, como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura (FAO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Fondo Monetario Internacional (FMI), entre otros, así como organizaciones no gubernamentales (ONG) y, por último, la propia institución que ejecuta el programa.
- b) Material publicado que contenga información útil para verificar el logro de los objetivos del Programa. Siempre que sea factible aprovechar información pública, será necesario revisar la diversidad de datos contenidos en los reportes y la estadística institucional, así como las bases de datos del INEGI, la FAO, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Banco Mundial y de otros organismos nacionales e internacionales.
- c) inspección a cargo de algún especialista. Para verificar el logro de los componentes, tanto en calidad como en cantidad, puede recurrirse a la visita de un experto que califique el tipo de bienes o servicios que el programa genera, dicha calificación puede plasmarse en un informe de actividades del programa, el cual representará el medio de verificación del indicador.
- d) El resultado de encuestas es un medio de verificación de uso frecuente. Estas pueden haberse realizado con otro fin o ser ejecutadas específicamente como una actividad del programa. Son en especial útiles en el caso de indicadores cuyo objetivo sea medir calidad.



e) Los informes de auditorías y registros contables del programa son medios de verificación que ayudan al cálculo de indicadores de costos y eficiencia.

Presupuesto

Con base en el Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual 2018 y 2019 el presupuesto modificado para el ejercicio fiscal 2019 aumentó en un 11.40 por ciento respecto al ejercicio fiscal 2018 como se muestra en la siguiente tabla:

Ejercicio fiscal	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado
2018	\$59,969,091.00	\$79,502,490.00
2019	\$59,224,478.00	\$89,730,830.00



CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

Derivado del análisis realizado para llevar a cabo la presente evaluación, se determina que, aunque la unidad responsable de operar el Pp presentó la mayoría de los documentos que permitieron realizar la evaluación, algunos de estos documentos no cuentan con la calidad y confiabilidad que se requiere para valorar con mayor certidumbre el desempeño real del Programa evaluado.



HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO

I. Características generales del programa

- Con la información disponible del Programa presupuestario fue posible describir los principales datos, características e información que se le atribuye al mismo, como el nombre, clave, definición, problemática que atiende, su Fin, Propósito, Misión, Visión, tipos y cantidad de poblaciones, presupuesto ejercido, entre otros.

II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Pp con respecto a la problemática que pretende atender con su intervención

- El Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos no cuenta con un diagnóstico actualizado y unificado, donde se presente la evidencia que permita comprender a través de información teórica y empírica cuál es la situación y la necesidad de contar con apoyos económicos o becas.
- El planteamiento del problema que el Pp atiende no se encuentra bien definido, pues en primer término se observó que el problema central se capturó de la siguiente manera en el Sistema Hacendario: *“Las niñas, niños y jóvenes inscritos en escuelas públicas reciben beca y/o apoyo para el acceso, permanencia, egreso o la superación académica en el Sistema Educativo Estatal”*, siendo este el Propósito que el Pp emprende. Adicionalmente, la dependencia presentó un documento informal en formato Excel donde el planteamiento del problema se define como: *“Son insuficientes los planes de apoyo educativo y becas para la demanda y necesidades la población y son ineficientes los proceso para la asignación”*.
- Por su parte, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp no cuenta con lógica vertical, pues no existe la lógica causal que establece la Metodología de Marco Lógico, toda vez que cuenta con un solo componente, y esto se considera ineficiente para alcanzar el propósito que el Programa emprende, aunado a ello, las actividades no reflejan las acciones necesarias y suficientes que se deben realizar para producir o entregar el componente correspondiente. De igual forma, se observa que el Pp no cuenta con lógica

horizontal puesto que los medios de verificación no corresponden a las fuentes de información que se utilizan para reproducir el cálculo de los indicadores.

- El Programa aporta de forma indirecta e impacta en el cumplimiento de los objetivos de la planeación nacional y estatal a los que se encuentra alineado.
- La normatividad aplicable justifica la creación y operación del Pp, pues este otorga apoyos con la finalidad de fomentar el acceso, permanencia y conclusión de estudios a los estudiantes de nivel básico, medio superior y superior.
- El Programa cuenta con las Reglas de Operación del Programa Estatal de Becas, mediante las cuales se da a conocer la información específica de cada una de las becas que el Programa otorga a sus beneficiarios; sin embargo, estas no se encuentran publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

III. Análisis de los Procesos del Programa.

- Los procesos que el Pp desarrolla para su operación son congruentes con los del Modelo General de Evaluación de Procesos que establece el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social en los Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos y las fuentes de información documentadas, como las Reglas de Operación del Programa y demás lineamientos aplicables.
- El Programa cuenta con un Comité Técnico del Sistema Estatal de Becas y Créditos Educativos, lo que se considera un gran acierto, pues es necesario que exista la regulación administrativa para la adecuada transparencia en el manejo de los recursos y que estos se encuentren orientados a la consecución de los fines del Programa.

IV. Análisis del Seguimiento y monitoreo del Programa.

- Existen inconsistencias en el seguimiento que se le brindó a los objetivos y metas de la Matriz de Indicadores para Resultados y al Programa Operativo Anual del Pp, pues se encuentran discrepancias tanto en las unidades de medida, metas programadas como en las metas alcanzadas en la mayoría de los objetivos. Además, ninguno de los dos documentos presenta una justificación clara y concisa en cuanto a las metas no alcanzadas al cierre del ejercicio fiscal.

- Asimismo, se encontró que los datos del seguimiento de la MIR y POA del Pp, no son coincidentes entre estos dos documentos y el Padrón de Beneficiarios presentado, por lo que se determina que la información no se encuentra de manera homologada en los distintos documentos relativos al Programa.

V. Análisis de los resultados e impacto alcanzado por el Programa.

- El Programa no cuenta con información confiable que permita valorar la situación actual del problema que atiende, con relación al momento en que se diseñó el mismo, toda vez que se carece de un diagnóstico propio del Programa y los indicadores propuestos en la MIR no se diseñaron con información veraz.
- No se ha brindado el puntual seguimiento basado en evidencia y en congruencia al ejercicio de los recursos con a las metas establecidas en el POA del Programa y de igual manera los indicadores propuestos en la MIR no cuenta con información veraz y oportuna en su seguimiento.
- El Programa no cuenta con información tomada de encuestas de satisfacción de las y los beneficiarios, por lo que se requiere que se apliquen este tipo de herramientas para conocer la calidad del proceso de solicitud, entrega y uso del apoyo otorgado.

VI. Medición de la eficiencia y economía de los recursos del Programa.

- El índice de costo efectividad del Programa es de 1.63 lo que de acuerdo con los Términos de Referencia correspondientes, se considera un costo efectividad débil. Esto, debido a que la población atendida superó a la población objetivo establecida, lo cual no sugiere una adecuada planeación en la estipulación de metas.
- Por su parte, el costo promedio por beneficiario del Pp fue de \$2,678.51 pesos; sin embargo, este valor no se considera correcto, toda vez que, en el Padrón de Beneficiarios presentado, se encuentra determinado el monto de cada una de las becas y apoyos educativos que se establecen, los cuales oscilan desde los \$348.00 hasta los \$2,500,000.00 por beneficiario.

- El recurso asignado al Pp se identifica en 13 de las 14 actividades que se establecen para producir el único Componente que contiene el Programa (becas y/o apoyos de educación básica, media superior y superior otorgadas), el gasto acumulado en las actividades fue del 100% con respecto al recurso asignado, en cuanto a las metas se reporta un 37% de cumplimiento con relación a lo programado; no obstante, la información reflejada en los reportes de seguimiento de cierre anual de la MIR, el POA y el Padrón de Beneficiarios no es coincidente, por lo que se concluye que la ambigüedad en la información reportada sesga los resultados de la presente evaluación.

VII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros programas Federales y/o Estatales.

- El Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos presenta coincidencias y podría existir duplicidad con programas estatales de diversas instituciones de educativas en el estado, así como con el con el Programa Nacional de Becas (PNB), debido a que cuentan con objetivos similares o iguales (pues entregan becas y apoyos educativos a los educandos), pero atienden a la misma población (estudiantes de los diferentes niveles educativos).



ANÁLISIS FODA

Se realizó el análisis FODA con el objetivo de identificar las principales fortalezas²⁵, oportunidades²⁶, debilidades²⁷ y amenazas²⁸ de los temas II al VII. A continuación se describen los resultados obtenidos:

APARTADO METODOLÓGICO	I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA	
	FACTORES INTERNOS FORTALEZAS	FACTORES EXTERNOS OPORTUNIDADES
PUNTOS POSITIVOS	Con la información disponible para el Programa presupuestario fue posible describir los principales datos, características e información que se le atribuye al mismo, como el nombre, clave, definición, problemática que atiende, su Fin, Propósito, Misión, Visión, tipos y cantidad de poblaciones, presupuesto ejercido, entre otros.	
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
		Cambios en las políticas públicas alusivas al Programa a nivel federal y/o estatal podrían afectar la operación del Pp.

²⁵ Son aquellos elementos internos y positivos que propician la eficiencia y eficacia del Pp. (TdR)

²⁶ Son aquellos elementos externos y positivos que pueden potenciar la operación y resultados del Pp. (TdR)

²⁷ Son aquellos elementos internos y negativos que constituyen barreras para lograr el correcto desarrollo del Pp, el logro de metas y objetivos, o bien, el cumplimiento de la normatividad aplicable. (TdR)

²⁸ Son aquellos elementos externos y negativos que suponen un riesgo en la operación y resultados del Pp. Para ello se deberá elaborar el siguiente cuadro por cada tema establecido para la evaluación. (TdR)



APARTADO METODOLÓGICO	II. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PP CON RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA QUE PRETENDE ATENDER CON SU INTERVENCIÓN	
PUNTOS POSITIVOS	FACTORES INTERNOS FORTALEZAS	FACTORES EXTERNOS OPORTUNIDADES
	<p>EL Programa cuenta con documentos como el Planteamiento del Problema, Árbol del Problema, Árbol de Objetivos y Focalización de la Población Objetivo, MIR y POA.</p>	<p>Existen guías de diseño de la Matriz de Marco Lógico que establecen CONEVAL y la SHCP que permiten mejorar el diseño del Programa desde el planteamiento del problema hasta la construcción de la MIR.</p>
	/	<p>Derivado de los cambios realizados en la MIR 2019, realizar una evaluación de diseño del Programa.</p>
	<p>El Programa aporta de forma indirecta e impacta en el cumplimiento de los objetivos de la planeación nacional y estatal a los que se encuentra alineado.</p>	<p>Identificar los indicadores que presentan mayor debilidad técnica en su construcción o necesidades de información para medir adecuadamente el avance del Programa para modificarlos a través de la reformulación de sus fichas técnicas para el ejercicio fiscal 2020.</p>
	<p>La normatividad aplicable justifica la creación y operación del Pp, pues este otorga apoyos con la finalidad de fomentar el acceso, permanencia y conclusión de estudios a los estudiantes de nivel básico, medio superior y superior.</p>	<p>El estado de Chihuahua requiere de la operación del Programa para abatir el rezago en todos los niveles educativos de la entidad.</p>
	<p>El Programa cuenta con las Reglas de Operación del Programa Estatal de Becas, mediante las cuales se da a conocer la información específica de cada una de las becas que el Programa otorga a sus beneficiarios.</p>	<p>Publicar las Reglas de Operación del Programa en el Periódico Oficial del Estado.</p>
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<p>El Programa carece de un diagnóstico que aporte elementos para la justificación empírica y teórica que sustente el tipo de intervención gubernamental que el Programa desarrolla.</p>	/
	<p>El planteamiento del problema que el Pp atiende no se encuentra bien definido.</p>	/
	<p>En la MIR del Pp no se presenta una lógica causal entre los distintos niveles de objetivos, por lo que no es posible identificar la lógica vertical del Programa.</p>	/
	<p>La MIR del Programa no cuenta con lógica horizontal, toda vez que no es posible determinar si se cumple con sus objetivos, debido a que los medios de verificación propuestos para cada nivel no contienen la información necesaria y suficiente para reproducir el cálculo de los indicadores asociados.</p>	/

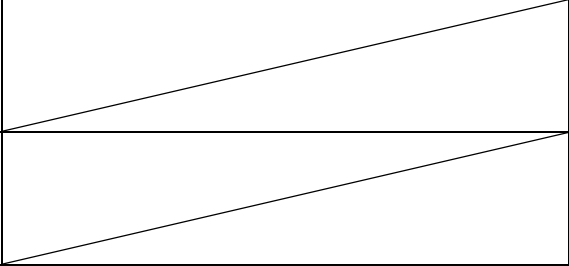
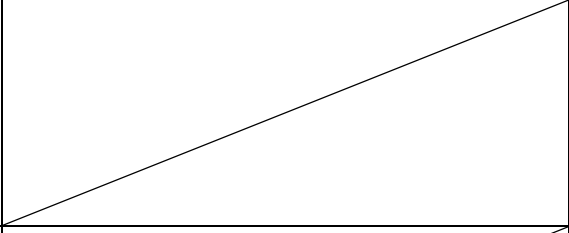
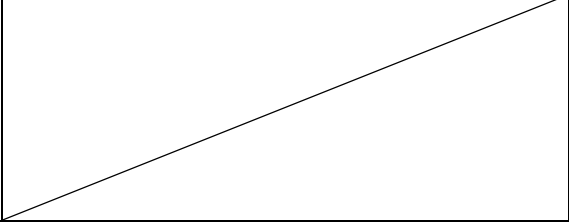
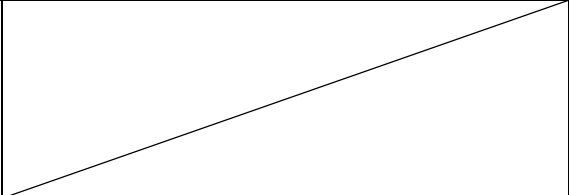


APARTADO METODOLÓGICO	III. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA.	
PUNTOS POSITIVOS	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	<p>Los procesos que el Pp desarrolla para su operación son congruentes con los del Modelo General de Evaluación de Procesos que establece el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) en los Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos y las fuentes de información documentadas, como las Reglas de Operación del Programa y demás lineamientos aplicables.</p>	
	<p>El Programa cuenta con un Comité Técnico del Sistema Estatal de Becas y Créditos Educativos lo que se considera un gran acierto, pues es necesario que exista la regulación administrativa para la adecuada transparencia en el manejo de los recursos y que estén orientados a la consecución de los fines del Programa.</p>	
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<p>El Programa no cuenta con información de encuestas de satisfacción de las y los beneficiarios, por lo que no se permite conocer la calidad del proceso de solicitud, entrega y uso del apoyo otorgado.</p>	



APARTADO METODOLÓGICO	IV. ANÁLISIS DEL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROGRAMA.	
PUNTOS POSITIVOS	FACTORES INTERNOS FORTALEZAS	FACTORES EXTERNOS OPORTUNIDADES
	<p>El Programa cuenta con un Padrón de Beneficiarios que permite obtener información para brindar el seguimiento adecuado a las metas y objetivos de la MIR y el POA del Pp.</p> <p>Los Padrones de Beneficiarios por cada tipo de beca se publican en la página de la SEyD.</p>	<p>Consolidar un Padrón Único de Beneficiarios que integre en un solo documento todos los tipos de becas que se otorgan con la finalidad de evitar duplicidad en la entrega de los apoyos.</p> <p>Gestionar ante el área competente de la SEyD un sistema que permita consolidar la información de los beneficiarios del Programa en un Padrón Único de Beneficiarios.</p>
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<p>Existen inconsistencias en el seguimiento que se le brindó a los objetivos y metas de la Matriz de Indicadores para Resultados y el Programa Operativo Anual del Pp, pues se encuentran discrepancias tanto en las unidades de medida, metas programadas como en las metas alcanzadas en la mayoría de los objetivos.</p>	/
	<p>La MIR y el POA del Programa no presentan justificaciones claras y concisas al término del ejercicio fiscal.</p>	/
	<p>Los datos del seguimiento de la MIR y del POA del Pp no son coincidentes entre estos dos documentos y el Padrón de Beneficiarios presentado, por lo que se determina que la información no se encuentra de manera homologada en los distintos documentos relativos al Programa.</p>	/
<p>El Padrón de Beneficiarios del Programa no se encuentra sistematizado y homologado con los distintos documentos relativos al Pp, de igual manera no se cuenta con un documento institucional que especifique los mecanismos para su actualización y depuración.</p>	/	



APARTADO METODOLÓGICO	V. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS E IMPACTO ALCANZADO POR EL PROGRAMA.	
PUNTOS POSITIVOS	FACTORES INTERNOS FORTALEZAS	FACTORES EXTERNOS OPORTUNIDADES
	<p>Se cuenta con Padrón de Beneficiarios que permite dar cuenta de los apoyos entregados por el Programa.</p> <p>Se cuenta con el Sistema Hacendario PbR/SED, a fin de brindar el seguimiento adecuado a las metas establecidas en la MIR y el POA del Programa.</p>	
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<p>El Programa no cuenta con información confiable que permita valorar la situación actual del problema que atiende, con relación al momento en que se diseñó el mismo, toda vez que se carece de un diagnóstico propio del Programa, el planteamiento del problema no es adecuado.</p>	
	<p>No se ha brindado el puntual seguimiento basado en evidencia y en congruencia al ejercicio de los recursos con a las metas establecidas en el POA del Programa y de igual manera los indicadores propuestos en la MIR no cuenta con información veraz y oportuna en su seguimiento.</p>	
<p>El Programa no cuenta con el uso de encuestas de satisfacción de las y los beneficiarios, por lo que se requiere que se apliquen este tipo de herramienta para conocer la calidad del proceso de solicitud, entrega y uso del apoyo otorgado.</p>		



APARTADO METODOLÓGICO	VI. MEDICIÓN DE LA EFICIENCIA Y ECONOMÍA DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA.	
PUNTOS POSITIVOS	FACTORES INTERNOS FORTALEZAS	FACTORES EXTERNOS OPORTUNIDADES
	Al cierre del ejercicio fiscal los recursos asignados al Programa se ejercieron en su totalidad.	
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	El índice de costo efectividad del Programa es de 1.63 que, de acuerdo a los Términos de Referencia correspondientes, se considera un costo efectividad débil. Esto, debido a que la población atendida superó a la población objetivo establecida.	
	El gasto acumulado en las actividades no es congruente con las metas alcanzadas al final del ejercicio fiscal, pues el recurso ejercido fue del 100% con respecto al recurso asignado, en cuanto a las metas se reporta un 37% de cumplimiento con respecto a lo programado.	



APARTADO METODOLÓGICO	VII. COMPLEMENTARIEDADES, COINCIDENCIAS Y DUPLICIDADES CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES Y/O ESTATALES.	
PUNTOS POSITIVOS	FACTORES INTERNOS FORTALEZAS	FACTORES EXTERNOS OPORTUNIDADES
	/	<p>Analizar el diseño e instrumentos de planeación y seguimiento y padrones de beneficiarios de los programas que son coincidentes y podría existir duplicidad para identificar posibles referentes para el fortalecimiento de la MIR, el POA y la definición de poblaciones.</p>
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<p>El Programa tiene coincidencias y podría existir duplicidad con otros Programas en el ámbito estatal y federal, debido a que cuenta con objetivos similares o iguales (pues entregan becas a sus educandos), pero atienden a la misma población, además, se observa que es coincidente y que puede existir duplicidad con el Programa Nacional de Becas (PNB).</p>	/



RECOMENDACIONES

- Realizar un diagnóstico actualizado del Pp que aporte elementos para la justificación empírica tales como estadísticas, estudios, resultados de encuestas, censos, registros, entre otros, así como con la justificación teórica que sustente el tipo de intervención gubernamental que el Programa desarrolla, con distintos trabajos de investigación académica e institucional, que contribuyan al análisis de las causas y efectos planteados.
- Integrar en el diagnóstico del Pp información fidedigna y clara de los procesos, estadísticas, fuentes, datos, estudios a los que el Programa recurre para determinar la definición y cuantificación de las distintas poblaciones, así como que tenga definido los plazos para su revisión y actualización.
- Elaborar una estrategia de cobertura que incluya la definición de la población objetivo, especifique metas de cobertura anual y proyecte la atención de la población abarcando horizontes de mediano y largo plazo.
- Realizar un adecuado planteamiento del Árbol del problema, considerando que el problema que el Programa atiende debe ser único, identificando los efectos que el problema planteado provoca para lo cual se sugiere se debe responder a la pregunta ¿cuáles son las consecuencias de que exista dicho problema?, posteriormente identificar las causas que originaron el problema; para ello, se deberá responder a la pregunta ¿qué ha llevado a la existencia del problema?, estableciendo la relación causa-efecto.
- Una vez construido el Árbol del Problema, construir el Árbol de Objetivos en representación de la situación esperada en el caso de que el problema fuese resuelto, para construirlo, se debe partir del árbol del problema y se busca para cada causa y efecto planteado la situación contraria, es decir, todo lo negativo se expondrá de forma positiva.
- En función del Árbol del Problema y de Árbol de Objetivos, rediseñar la MIR vigente del Programa a fin de asegurar que este cuente con la lógica vertical y horizontal en estricto apego al Manual para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados que establece CONEVAL.
- Agregar en los componentes en la MIR todas las becas y apoyos educativos considerados tanto en las ROP como en el Padrón de Beneficiarios, incluyendo los apoyos educativos

que se entregan a diversas instituciones ya sean públicas, privadas u organizaciones de la Sociedad civil, estableciendo en cada uno de ellos las principales actividades que se deben realizar para producir o entregar los componentes, considerando que las actividades cuales deben de ser las necesarias y suficientes para producir el componente asociado, además de deben de estar ordenadas cronológicamente.

- Establecer indicadores que midan cada nivel de objetivo, así como otras dimensiones como la eficiencia, que mide qué tan bien se utilizan los recursos; de calidad, que evalúa la satisfacción de las y los usuarios con la gestión del Pp; o de economía, que mide la capacidad del Programa para generar y movilizar recursos financieros.
- Agregar medios de verificación como documentos oficiales, ya sean documentos o reportes internos que genera el Pp, bases de datos procesadas como estadísticas, con la siguiente información: nombre completo del documento que sustenta la información, nombre del área que genera o publica la información, periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador) y/o la liga exacta de la página de internet donde se pueda consultar la información para reproducir el cálculo de los indicadores que se establezcan.
- Homologar la información de los objetivos y metas de la Matriz de Indicadores para Resultados y del Programa Operativo Anual del Pp, considerando que la información debe ser congruente en ambos documentos tanto en las unidades de medida, metas programadas como en las metas alcanzadas.
- Publicar en el Periódico Oficial del Estado las Reglas de Operación del Programa. de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.
- Para evitar que existan duplicidades en la entrega de becas y apoyos educativos, se propone mapear programas de distintas instituciones de todos los ámbitos y sectores, que otorguen becas a estudiantes de instituciones públicas, a fin de desarrollar una plataforma informática que permita albergar por tipo de beca, el diagnóstico que identifique la necesidad del apoyo, la periodicidad, el monto o esquema de apoyo, población potencial, objetivo y beneficiarios a fin de precisar el enfoque de atención del apoyo.

- Adicionalmente, se propone integrar un Padrón Único de Beneficiarios del Programa debidamente sistematizado, el cual deberá ser administrado y operado por la Secretaría de Educación y Deporte como cabeza de sector, a efecto de consolidar en una base de datos, la información que identifique de manera confiable a los beneficiarios de los diferentes Programas del sistema educativo estatal que otorgan becas y apoyos educativos a los estudiantes en el Estado, mediante un modelo de datos que determinen los elementos comunes entre ellos para lograr de manera más acertada la toma de decisiones, estadísticas o cualquier otra consulta que pueda influir.
- Brindar un adecuado seguimiento a los objetivos y metas de la Matriz de Indicadores para Resultados y del Programa Operativo Anual del Pp, considerando que la información debe ser congruente en ambos documentos y el Padrón de Beneficiarios del Programa.
- Agregar justificaciones claras y concisas en el seguimiento de metas de la MIR y del POA, de manera tal que cualquier persona ajena al Pp pueda comprender por qué no se han alcanzado las metas estipuladas o bien en caso de que las metas se haya superado considerablemente.
- Establecer un formato de encuestas de satisfacción que se apliquen a las y los beneficiarios del Programa a fin de conocer la calidad del proceso de solicitud, entrega y uso del apoyo otorgado.
- Establecer un documento institucional donde queden claras las especificaciones que diferencian al Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos con otros programas estatales y federales que entregan becas a las y los estudiantes de nivel básico, medio superior y superior a fin de evitar duplicidades en la entrega de los apoyos.

Sírvase de las recomendaciones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del sistema de evaluación del desempeño que a la letra dice: “La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas presupuestarios y el desempeño institucional. (...)”



ANEXOS

Anexo I. Guía de Entrevistas a Profundidad o Semi-Estructuradas.

No se realizaron entrevistas a profundidad o semi-estructuradas.



Anexo II: Cumplimiento de las Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Nombre del Programa presupuestario	Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos 2018
Ente Público	Secretaría de Educación y Deporte
Área Responsable	Departamento de Asistencia Educativa
Tipo de Evaluación	Específica de Gestión con Enfoque a Resultados
Año Fiscal Evaluado	2018

Cumplimiento de las Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), cierre 2018						
Referencia	Resumen narrativo	Unidad de medida	Metas anuales			Comentarios
			%	%	% Lograda vs. reprog.	
			Programada	Lograda		
Fin	Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa a todos los grados de población para la construcción de una sociedad más justa mediante el otorgamiento de becas y/o apoyos a estudiantes del sistema educativo estatal.	Alumnos	2	32.59	1574.4	Sin justificación
Propósito	Las niñas, niños y jóvenes inscritos en escuelas públicas reciben beca y/o apoyo para el acceso, permanencia, egreso o la superación académica en el Sistema Educativo Estatal.	Estudiantes	100	0.73	0.73	Sin justificación
Componentes	Becas y/o apoyos de educación básica, media superior y superior otorgados.	Becas	100	0	0	Sin justificación
			100	100	100	Sin justificación
			100	0	0	Sin justificación
Actividad C0101	Autorización de solicitudes de becas y/o apoyos educativos de excelencia académica.	Solicitudes de becas	100	0	0	Por error se contabilizaron los premios entregados en octubre.
Actividad C0102	Autorización de solicitudes de becas para movilidad académica internacional.	Solicitudes de becas	100	0	0	Dic. Este mes no se otorgaron becas
Actividad C0103	Autorización de solicitudes de becas a estudiantes de la Normal Superior José E. Medrano.	Solicitudes de becas	100	0	0	En proceso de entrega de apoyos
Actividad C0104	Autorización de solicitudes de becas a estudiantes de la Normal del Estado.	Solicitudes de becas	100	0	0	En proceso de entrega de apoyos



Actividad C0105	Autorización de solicitudes de becas a estudiantes de la Escuela de Trabajo Social.	Solicitudes de becas	100	0	0	En proceso de entrega de apoyos
Actividad C0106	Autorización de solicitudes de becas a los alumnos y alumnas de Educación secundaria y media superior.	Solicitudes de becas	100	0	0	En proceso de entrega de apoyos
Actividad C0107	Autorización de solicitudes de becas al alumnado con necesidades de educación especial.	Solicitudes de becas	100	13.87	13.87	En proceso de entrega de apoyos
Actividad C0108	Autorización de solicitudes de apoyo para las asociaciones civiles que prestan servicio de educación media superior.	Solicitudes beca y/o apoyo	100	0	0	No se han liberado los recursos
Actividad C0109	Autorización de solicitudes de apoyo por única vez a la educación en general.	Solicitudes beca y/o apoyo	100	1.92	1.92	No se presenta justificación
Actividad C0110	Autorización de solicitudes de apoyo para las asociaciones civiles que prestan servicio de educación básica.	Asociación	100	10.86	10.86	No se presenta justificación
Actividad C0111	Publicación del padrón de beneficiarios de becas y apoyos en el portal de la Secretaría.	Padrones	100	0	0	No se presenta justificación
Actividad C0112	Autorización de beca de vinculación fronteriza-mérito académico	Becas	100	0	0	C0112 dic. Este mes no se otorgaron becas
Actividad C0113	Realización de eventos al emprendimiento de los jóvenes universitarios.	Eventos	0	-33.33	0	En este mes no se realizaron eventos universitarios
Actividad C0114	Implementar un Sistema Estatal de Becas de Educación Superior.	Becas	100	280.97	280.97	No se presenta justificación

Anexo III. Complementariedades, coincidencias y/o duplicidades entre programas federales o estatales

Nombre del Programa	1S00118/E103T1 Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos
Dependencia o Entidad	107- Secretaría de Educación y Deporte
Área Responsable	Departamento de Asistencia Educativa
Tipo de Evaluación	Específica de Gestión con Enfoque a Resultados
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal	2018

Nombre del programa con que se presentan (complementariedades, coincidencias y/o duplicidades)	Modalidad (federal o estatal)	Ente público responsable de la operación	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica (estatal, nacional, municipal, regional, etc.)	Fuentes de información	Comentarios generales
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa S244	Federal	Secretaría de Educación Pública	Las instituciones de educación básica, media superior y superior, que brindan servicios educativos a la población en contexto de vulnerabilidad, cuentan con infraestructura adaptada, equipamiento, acciones de orientación y/o acciones de fortalecimiento que permiten eliminar las barreras que limitan el acceso de la población a los servicios educativos	Acciones en centros educativos migrantes implementadas	Acciones	Nacional	Página de transparencia presupuestaria federal https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaprograma.jsp?id=11s244	Educación especial (USAER y CAM) estudiantes con discapacidad (CAED) de tipo medio superior (IPES) estudiantes en contexto de vulnerabilidad. Atiende a la población en condiciones de vulnerabilidad

Programa Nacional de Becas S243	Federal	Secretaría de Educación Pública	Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante la entrega de becas a estudiantes, personal académico y/o docente para el acceso, permanencia, egreso y/o superación académica en el sistema educativo nacional	Madres jóvenes y jóvenes embarazadas entre los 12 y 18 años 11 meses de edad	Beca con lo cual se logra el acceso, la permanencia, egreso y/o la superación académica e investigación en el Sistema Educativo Nacional	Nacional	<u>Página de transparencia presupuestaria federal:</u> https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/isp/programas/fic/haprograma.isp?id=11s243	Becas en los distintos niveles educativos para madres jóvenes
Cobertura en Educación Superior Tecnológica 2018 2E06718	Estatal	Instituto Superior de Nuevo Casas Grandes	Las y los egresados de educación media superior cuentan con acceso a los servicios de educación superior, permanecen y concluyen satisfactoriamente	Las y los egresados de educación media superior	Apoyos socio-económicos otorgados	Municipal	Sistema Hacendario PBR/SED Secretaría de Hacienda Gobierno del Estado de Chihuahua; http://shav1207.sfa2k18.chih/reports/rservlet/	El Programa entrega en su componente C04, actividad C0401 Gestión de Becas Socio Económicas, C0402 Gestión de Becas de Manutención, y atiende la misma población
Calidad en los Servicios de Educación Superior Tecnológica 2018 2E14618	Estatal	Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	Los alumnos de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez están satisfechos con la administración y los servicios que ofrece la institución	Alumnas y alumnos	Becas	Estatal	Sistema Hacendario PBR/SED Secretaría de Hacienda Gobierno del Estado de Chihuahua; http://shav1207.sfa2k18.chih/reports/rservlet/	C03 Cobertura educativa, C0301 asignación de becas, atiende a la misma población y entregan becas



<p>Calidad de los Servicios de Educación Superior (Cobertura y Docencia) 2018 2E14118</p>	<p>Estatad</p>	<p>Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua</p>	<p>Las y los egresados de educación media superior cuentan con acceso de educación superior, permanecen y concluyen satisfactoriamente</p>	<p>Las y los egresados de educación media superior</p>	<p>Apoyos socio-económicos</p>	<p>Municipal</p>	<p><u>Sistema Hacendario PBR/SED Secretaría de Hacienda Gobierno del Estado de Chihuahua:</u> http://shav1207.sfa2k18.chih/reports/rwservlet/</p>	<p>Atiende a la misma población y entregan apoyos socio-económicos</p>
<p>Vinculación, Extensión y Servicios Académicos en Educación Media Superior y Superior 2018 2E14018</p>	<p>Estatad</p>	<p>Universidad Tecnológica de la Babicora</p>	<p>Las alumnas y los alumnos egresados se insertan en los escenarios laborales al ser formados de manera integral, socialmente responsables y con sólidas competencias para el desarrollo de las exigencias del entorno global</p>	<p>Alumnas y alumnos egresados</p>	<p>Becas</p>	<p>Municipal</p>	<p><u>Sistema Hacendario PBR/SED Secretaría de Hacienda Gobierno del Estado de Chihuahua:</u> http://shav1207.sfa2k18.chih/reports/rwservlet/</p>	<p>Servicios escolares, gestión de becas para las y los alumnos, atiende a la misma población y entregan becas</p>

Calidad de los Servicios de Educación Superior (Cobertura y Docencia) 2018 2E14118	Estatad	Universidad Tecnológica de Paquimé	Las y los egresados de educación media superior cuentan con acceso a los servicios de educación superior, permanecen y concluyen satisfactoriamente	Las y los egresados de educación media superior	Becas	Municipal	Sistema Hacendario PBR/SED Secretaría de Hacienda Gobierno del Estado de Chihuahua; http://shav1207.sfa2k18.chih/reports/rwservlet/?	Becas externas y de manutención, tiende a la misma población con becas del nivel medio superior para la permanencia y conclusión de estudios
Cobertura en Educación Superior Tecnológica 2018 2E06718/	Estatad	Universidad Tecnológica de Camargo	Las y los egresados de educación media superior cuentan con acceso a los servicios de educación superior de calidad, permanecen y concluyen satisfactoriamente	Las y los egresados de educación media superior	Becas, apoyos económicos	Municipal	Sistema Hacendario PBR/SED Secretaría de Hacienda Gobierno del Estado de Chihuahua; http://shav1207.sfa2k18.chih/reports/rwservlet/?	Combate el abandono escolar a través de la entrega de becas y o apoyos económicos, atiende a la misma población
Programa Nacional de Becas (tipo básico) 2018 1S00318	Estatad	Secretaría de Educación y Deporte	Madres en situación de vulnerabilidad social tienen becas para reducir el riesgo educativo derivado de la maternidad y el embarazo, de 12 años y hasta los 18 años con 11 meses	Madres jóvenes y jóvenes embarazadas	Becas	Estatad	Sistema Hacendario PBR/SED Secretaría de Hacienda Gobierno del Estado de Chihuahua; http://shav1207.sfa2k18.chih/reports/rwservlet/?	Entrega los mismos bienes y servicios y cuenta con la misma población, en este caso es la educación básica en específico para el estado de Chihuahua



<p>Cobertura en Educación Superior Tecnológica 2018 2E06718</p>	<p>Estatal</p>	<p>Universidad Tecnológica de Chihuahua sur</p>	<p>Las y los egresados de educación media superior cuentan con acceso a los servicios de educación superior, permanecen y concluyen satisfactoriamente</p>	<p>Las y los egresados de educación media superior</p>	<p>Becas</p>	<p>Estatal</p>	<p>Sistema Hacendario PBR/SED Secretaría de Hacienda Gobierno del Estado de Chihuahua; http://shav1207.sfa2k18.chih/reports/rservlet/?</p>	<p>Becas socioeconómicas otorgadas a grupos vulnerables, perspectiva de género y grupos originarios, apoyos socio-económicos</p>
<p>Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social 2018 2E10618</p>	<p>Estatal</p>	<p>Secretaría de Educación y Deporte</p>	<p>Los alumnos de 6to, 7mo y 8vo semestres de escuelas normales públicas del estado reciben apoyos económicos por realizar sus prácticas docentes y servicio social</p>	<p>Los alumnos y alumnas de 6to, 7mo y 8vo semestre de escuelas normales públicas del Estado</p>	<p>Becas</p>	<p>Estatal</p>	<p>Sistema Hacendario PbR/SED Secretaría de Hacienda Gobierno del Estado de Chihuahua; http://shav1207.sfa2k18.chih/reports/rservlet/?</p>	<p>Este programa entrega Becas a estudiantes de la Normal Superior es complementario y/o coincidente ya que atiende a la misma población y es similar en la entrega deL bien y/o servicio</p>
<p>Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo 2018 2E15518</p>	<p>Estatal</p>	<p>Secretaría de Educación y Deporte</p>	<p>Escuelas públicas y de educación especial atendidas por el programa para fortalecer su autonomía de gestión y rehabilitación de la comunidad escolar.</p>	<p>Alumnos y alumnas de nivel básico</p>	<p>Apoyos Económicos</p>	<p>Estatal</p>	<p>Sistema Hacendario PbR/SED Secretaría de Hacienda Gobierno del Estado de Chihuahua; http://shav1207.sfa2k18.chih/reports/rservlet/?</p>	<p>Este programa es complementario y/o coincidente ya que atiende a la misma población y entrega apoyos económicos para abatir el rezago educativo</p>



Anexo IV. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación					
1.1 Nombre de la evaluación:		Específica de Gestión con Enfoque a Resultados del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos 2018			
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):		12/07/2019			
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):		30/08/2019			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:					
Nombre: Luz Estela Escalante Romero		Unidad administrativa: Departamento de Asistencia Educativa de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua.			
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar los resultados alcanzados por el Programa presupuestario (Pp) y la relación de estos con el diseño, estructura, procesos y modelo de gestión implementando durante su intervención para la generación de valor público, así como los efectos inmediatos para cumplir con sus objetivos y atender el problema que presenta su población objetivo.					
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar la pertinencia del diseño y las estrategias de intervención del Pp con relación al problema que atiende. 2. Analizar cuantitativa y cualitativamente el logro de los objetivos y resultados previstos en la formulación del Pp (marco lógico) e identificar si los logros son atribuibles a la intervención del Programa. 3. Determinar la pertinencia de los mecanismos de seguimiento y monitoreo con los que cuenta el Pp para documentar sus resultados y el alcance en el cumplimiento de sus objetivos. 4. Valorar la calidad de los principales procesos implementados y en qué medida aportaron a la consecución de los objetivos planteados. 5. Determinar, de forma cualitativa y cuantitativa, los impactos del Pp de manera diferenciada para mujeres, hombres, así como los sujetos prioritarios y la sostenibilidad de estas acciones. 6. Determinar si la eficiencia de los procedimientos en la implementación del Pp, la calidad del desempeño general, la efectividad de los procesos metodológicos y estratégicos empleados, son pertinentes para garantizar su sostenibilidad y la de sus resultados. 7. Generar información sobre los factores externos y riesgos del contexto en que opera el Pp que podrían haber influido de manera positiva o negativa en la ejecución y el logro de los resultados planeados. 					
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:					
Cuestionarios	Entrevistas	Formatos	Otros (especifique)	Fuentes de información y evidencias.	



Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Análisis de gabinete para integrar la evaluación con lo solicitado en los Términos de Referencia de Gestión con Enfoque a Resultados emitidos por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, que comprende los temas I. Características del Programa, II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa con respecto a la problemática que pretende atender con su intervención, III. Análisis de los Procesos del Programa, IV. Análisis del seguimiento y monitoreo del Programa, V. Análisis de los resultados e impacto alcanzado por el Programa, VI. Medición de la eficiencia y economía de los recursos del Programa y VII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales, a través de la revisión, sistematización y estudio de información recibida por la instancia responsable, así como de la información adicional recabada para la evaluación.

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Características generales del programa

- Con la información disponible del Programa presupuestario fue posible describir los principales datos, características e información que se le atribuye al mismo, como el nombre, clave, definición, problemática que atiende, su Fin, Propósito, Misión, Visión, tipos y cantidad de poblaciones, presupuesto ejercido, entre otros.

II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Pp con respecto a la problemática que pretende atender con su intervención

- El Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos no cuenta con un diagnóstico actualizado y unificado, donde se presente la evidencia que permita comprender a través de información teórica y empírica cuál es la situación y la necesidad de contar con apoyos económicos o becas.
- El planteamiento del problema que el Pp atiende no se encuentra bien definido, pues en primer término se observó que el problema central se capturó de la siguiente manera en el Sistema Hacendario: “Las niñas, niños y jóvenes inscritos en escuelas públicas reciben beca y/o apoyo para el acceso, permanencia, egreso o la superación académica en el Sistema Educativo Estatal”, siendo este el Propósito que el Pp emprende. Adicionalmente, la dependencia presentó un documento informal en formato Excel donde el planteamiento del problema se define como: “Son insuficientes los planes de apoyo educativo y becas para la demanda y necesidades la población y son ineficientes los proceso para la asignación”.
- Por su parte, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp no cuenta con lógica vertical, pues no existe la lógica causal que establece la Metodología de Marco Lógico, toda vez que cuenta con un solo componente, y esto se considera ineficiente para alcanzar el propósito que el Programa emprende, aunado a ello, las actividades no reflejan las acciones necesarias y suficientes que se deben realizar para producir o entregar el componente correspondiente. De igual forma, se observa que el Pp no cuenta con lógica horizontal puesto que los medios de verificación no corresponden a las fuentes de información que se utilizan para reproducir el cálculo de los indicadores.
- El Programa aporta de forma indirecta e impacta en el cumplimiento de los objetivos de la planeación nacional y estatal a los que se encuentra alineado.
- La normatividad aplicable justifica la creación y operación del Pp, pues este otorga apoyos

con la finalidad de fomentar el acceso, permanencia y conclusión de estudios a los estudiantes de nivel básico, medio superior y superior.

- El Programa cuenta con las Reglas de Operación del Programa Estatal de Becas, mediante las cuales se da a conocer la información específica de cada una de las becas que el Programa otorga a sus beneficiarios; sin embargo, estas no se encuentran publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

III. Análisis de los Procesos del Programa.

- Los procesos que el Pp desarrolla para su operación son congruentes con los del Modelo General de Evaluación de Procesos que establece el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social en los Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos y las fuentes de información documentadas, como las Reglas de Operación del Programa y demás lineamientos aplicables.
- El Programa cuenta con un Comité Técnico del Sistema Estatal de Becas y Créditos Educativos, lo que se considera un gran acierto, pues es necesario que exista la regulación administrativa para la adecuada transparencia en el manejo de los recursos y que estos se encuentren orientados a la consecución de los fines del Programa.

IV. Análisis del seguimiento y monitoreo del Programa.

- Existen inconsistencias en el seguimiento que se le brindó a los objetivos y metas de la Matriz de Indicadores para Resultados y al Programa Operativo Anual del Pp, pues se encuentran discrepancias tanto en las unidades de medida, metas programadas como en las metas alcanzadas en la mayoría de los objetivos. Además, ninguno de los dos documentos presenta una justificación clara y concisa en cuanto a las metas no alcanzadas al cierre del ejercicio fiscal.
- Asimismo, se encontró que los datos del seguimiento de la MIR y POA del Pp, no son coincidentes entre estos dos documentos y el Padrón de Beneficiarios presentado, por lo que se determina que la información no se encuentra de manera homologada en los distintos documentos relativos al Programa.

V. Análisis de los resultados e impacto alcanzado por el programa.

- El Programa no cuenta con información confiable que permita valorar la situación actual del problema que atiende, con relación al momento en que se diseñó el mismo, toda vez que se carece de un diagnóstico propio del Programa y los indicadores propuestos en la MIR no se diseñaron con información veraz.
- No se ha brindado el puntual seguimiento basado en evidencia y en congruencia al ejercicio de los recursos con a las metas establecidas en el POA del Programa y de igual manera los indicadores propuestos en la MIR no cuenta con información veraz y oportuna en su seguimiento.
- El Programa no cuenta con información tomada de encuestas de satisfacción de las y los beneficiarios, por lo que se requiere que se apliquen este tipo de herramientas para conocer la calidad del proceso de solicitud, entrega y uso del apoyo otorgado.



VI. Medición de la eficiencia y economía de los recursos del Programa.

- El índice de costo efectividad del Programa es de 1.63 lo que de acuerdo con los Términos de Referencia correspondientes, se considera un costo efectividad débil. Esto, debido a que la población atendida superó a la población objetivo establecida, lo cual no sugiere una adecuada planeación en la estipulación de metas.
- Por su parte, el costo promedio por beneficiario del Pp fue de \$2,678.51 pesos; sin embargo, este valor no se considera correcto, toda vez que, en el Padrón de Beneficiarios presentado, se encuentra determinado el monto de cada una de las becas y apoyos educativos que se establecen, los cuales oscilan desde los \$348.00 hasta los \$2,500,000.00 por beneficiario.
- El recurso asignado al Pp se identifica en 13 de las 14 actividades que se establecen para producir el único Componente que contiene el Programa (becas y/o apoyos de educación básica, media superior y superior otorgadas), el gasto acumulado en las actividades fue del 100% con respecto al recurso asignado, en cuanto a las metas se reporta un 37% de cumplimiento con relación a lo programado; no obstante, la información reflejada en los reportes de seguimiento de cierre anual de la MIR, el POA y el Padrón de Beneficiarios no es coincidente, por lo que se concluye que la ambigüedad en la información reportada sesga los resultados de la presente evaluación.

VII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros programas Federales y/o Estatales.

- El Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos presenta coincidencias y podría existir duplicidad con programas estatales de diversas instituciones de educativas en el estado, así como con el con el Programa Nacional de Becas (PNB), debido a que cuentan con objetivos similares o iguales (pues entregan becas y apoyos educativos a los educandos), pero atienden a la misma población (estudiantes de los diferentes niveles educativos).

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

Con la información disponible para el Programa presupuestario fue posible describir los principales datos, características e información que se le atribuye al mismo, como el nombre, clave, definición, problemática que atiende, su Fin, Propósito, Misión, Visión, tipos y cantidad de poblaciones, presupuesto ejercido, entre otros.

EL Programa cuenta con documentos como el Planteamiento del Problema, Árbol del Problema, Árbol de Objetivos y Focalización de la Población Objetivo, MIR y POA.

El Programa aporta de forma indirecta e impacta en el cumplimiento de los objetivos de la planeación nacional y estatal a los que se encuentra alineado.

La normatividad aplicable justifica la creación y operación del Pp, pues este otorga apoyos con la finalidad de fomentar el acceso, permanencia y conclusión de estudios a los estudiantes de nivel básico, medio superior y superior.

El Programa cuenta con las Reglas de Operación del Programa Estatal de Becas, mediante las cuales se da a conocer la información específica de cada una de las becas que el Programa otorga a sus beneficiarios.

Los procesos que el Pp desarrolla para su operación son congruentes con los del Modelo General de



Evaluación de Procesos que establece el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) en los Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos y las fuentes de información documentadas, como las Reglas de Operación del Programa y demás lineamientos aplicables.
El Programa cuenta con un Comité Técnico del Sistema Estatal de Becas y Créditos Educativos lo que se considera un gran acierto, pues es necesario que exista la regulación administrativa para la adecuada transparencia en el manejo de los recursos y que estén orientados a la consecución de los fines del Programa.
El Programa cuenta con un Padrón de Beneficiarios que permite obtener información para brindar el seguimiento adecuado a las metas y objetivos de la MIR y el POA del Pp.
Los Padrones de Beneficiarios por cada tipo de beca se publican en la página de la SEyD.
Se cuenta con Padrón de Beneficiarios que permite dar cuenta de los apoyos entregados por el Programa.
Se cuenta con el Sistema Hacendario PbR/SED, a fin de brindar el seguimiento adecuado a las metas establecidas en la MIR y el POA del Programa.
Al cierre del ejercicio fiscal los recursos asignados al Programa se ejercieron en su totalidad.
2.2.2 Oportunidades:
Existen guías de diseño de la Matriz de Marco Lógico que establecen CONEVAL y la SHCP que permiten mejorar el diseño del Programa desde el planteamiento del problema hasta la construcción de la MIR.
Derivado de los cambios realizados en la MIR 2019, realizar una evaluación de diseño del Programa.
Identificar los indicadores que presentan mayor debilidad técnica en su construcción o necesidades de información para medir adecuadamente el avance del Programa para modificarlos a través de la reformulación de sus fichas técnicas para el ejercicio fiscal 2020.
El estado de Chihuahua requiere de la operación del Programa para abatir el rezago en todos los niveles educativos de la entidad.
Publicar las Reglas de Operación del Programa en el Periódico Oficial del Estado.
Consolidar un Padrón Único de Beneficiarios que integre en un solo documento todos los tipos de becas que se otorgan con la finalidad de evitar duplicidad en la entrega de los apoyos.
Gestionar ante el área competente de la SEyD un sistema que permita consolidar la información de los beneficiarios del Programa en un Padrón Único de Beneficiarios.
Analizar el diseño e instrumentos de planeación y seguimiento y padrones de beneficiarios de los programas que son coincidentes y podría existir duplicidad para identificar posibles referentes para el fortalecimiento de la MIR, el POA y la definición de poblaciones.
2.2.3 Debilidades:
El Programa carece de un diagnóstico que aporte elementos para la justificación empírica y teórica que sustente el tipo de intervención gubernamental que el Programa desarrolla.
El planteamiento del problema que el Pp atiende no se encuentra bien definido.
En la MIR del Pp no se presenta una lógica causal entre los distintos niveles de objetivos, por lo que no es posible identificar la lógica vertical del Programa.
La MIR del Programa no cuenta con lógica horizontal, toda vez que no es posible determinar si se cumple con sus objetivos, debido a que los medios de verificación propuestos para cada nivel no contienen la información necesaria y suficiente para reproducir el cálculo de los indicadores



asociados.
El Programa no cuenta con información de encuestas de satisfacción de las y los beneficiarios, por lo que no se permite conocer la calidad del proceso de solicitud, entrega y uso del apoyo otorgado.
Existen inconsistencias en el seguimiento que se le brindó a los objetivos y metas de la Matriz de Indicadores para Resultados y el Programa Operativo Anual del Pp, pues se encuentran discrepancias tanto en las unidades de medida, metas programadas como en las metas alcanzadas en la mayoría de los objetivos.
La MIR y el POA del Programa no presentan justificaciones claras y concisas al término del ejercicio fiscal.
Los datos del seguimiento de la MIR y del POA del Pp no son coincidentes entre estos dos documentos y el Padrón de Beneficiarios presentado, por lo que se determina que la información no se encuentra de manera homologada en los distintos documentos relativos al Programa.
El Padrón de Beneficiarios del Programa no se encuentra sistematizado y homologado con los distintos documentos relativos al Pp, de igual manera no se cuenta con un documento institucional que especifique los mecanismos para su actualización y depuración.
El Programa no cuenta con información confiable que permita valorar la situación actual del problema que atiende, con relación al momento en que se diseñó el mismo, toda vez que se carece de un diagnóstico propio del Programa, el planteamiento del problema no es adecuado.
No se ha brindado el puntual seguimiento basado en evidencia y en congruencia al ejercicio de los recursos con a las metas establecidas en el POA del Programa y de igual manera los indicadores propuestos en la MIR no cuenta con información veraz y oportuna en su seguimiento.
El Programa no cuenta con el uso de encuestas de satisfacción de las y los beneficiarios, por lo que se requiere que se apliquen este tipo de herramienta para conocer la calidad del proceso de solicitud, entrega y uso del apoyo otorgado.
El índice de costo efectividad del Programa es de 1.63 que, de acuerdo a los Términos de Referencia correspondientes, se considera un costo efectividad débil. Esto, debido a que la población atendida superó a la población objetivo establecida.
El gasto acumulado en las actividades no es congruente con las metas alcanzadas al final del ejercicio fiscal, pues el recurso ejercido fue del 100% con respecto al recurso asignado, en cuanto a las metas se reporta un 37% de cumplimiento con respecto a lo programado.
El Programa tiene coincidencias y podría existir duplicidad con otros Programas en el ámbito estatal y federal, debido a que cuenta con objetivos similares o iguales (pues entregan becas a sus educandos), pero atienden a la misma población, además, se observa que es coincidente y que puede existir duplicidad con el Programa Nacional de Becas (PNB).
2.2.4 Amenazas:
Cambios en las políticas públicas alusivas al Programa a nivel federal y/o estatal podrían afectar la operación del Pp.
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:
El Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos se considera indispensable para abatir el rezago educativo en el estado de Chihuahua, pues realiza acciones enfocadas a ampliar las oportunidades de acceso, permanencia y conclusión de estudios en todos los niveles educativos; sin embargo, derivado de la evaluación se detecta que el Programa carece de un diseño adecuado, desde el



planteamiento del problema, lo que impide que se cuente con información confiable y de calidad que permita valorar el impacto que el Programa está teniendo entre la población beneficiada, por lo que se desconoce si las acciones del Pp están dando los beneficios esperados en variables fundamentales como el acceso, permanencia y conclusión en todos los niveles educativos para niños y jóvenes de escasos recursos o los cambios en las oportunidades laborales a las que estos pueden acceder tras recibir los apoyos que el Programa otorga.

Por lo anterior, es necesario que los operadores del Programa apliquen las recomendaciones que se deriven de la presente evaluación para que el Pp pueda mejorar su diseño, implementación y resultados a fin de contar con información de calidad para la transparencia, rendición de cuentas, así como para la toma de decisiones.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Realizar un diagnóstico actualizado del Pp que aporte elementos para la justificación empírica tales como estadísticas, estudios, resultados de encuestas, censos, registros, entre otros, así como con la justificación teórica que sustente el tipo de intervención gubernamental que el Programa desarrolla, con distintos trabajos de investigación académica e institucional, que contribuyan al análisis de las causas y efectos planteados.
- Integrar en el diagnóstico del Pp información fidedigna y clara de los procesos, estadísticas, fuentes, datos, estudios a los que el Programa recurre para determinar la definición y cuantificación de las distintas poblaciones, así como que tenga definido los plazos para su revisión y actualización.
- Elaborar una estrategia de cobertura que incluya la definición de la población objetivo, especifique metas de cobertura anual y proyecte la atención de la población abarcando horizontes de mediano y largo plazo.
- Realizar un adecuado planteamiento del Árbol del problema, considerando que el problema que el Programa atiende debe ser único, identificando los efectos que el problema planteado provoca para lo cual se sugiere se debe responder a la pregunta ¿cuáles son las consecuencias de que exista dicho problema?, posteriormente identificar las causas que originaron el problema; para ello, se deberá responder a la pregunta ¿qué ha llevado a la existencia del problema?, estableciendo la relación causa-efecto.
- Una vez construido el Árbol del Problema, construir el Árbol de Objetivos en representación de la situación esperada en el caso de que el problema fuese resuelto, para construirlo, se debe partir del árbol del problema y se busca para cada causa y efecto planteado la situación contraria, es decir, todo lo negativo se expondrá de forma positiva.
- En función del Árbol del Problema y de Árbol de Objetivos, rediseñar la MIR vigente del Programa a fin de asegurar que este cuente con la lógica vertical y horizontal en estricto apego al Manual para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados que establece CONEVAL.
- Agregar en los componentes en la MIR todas las becas y apoyos educativos considerados tanto en las ROP como en el Padrón de Beneficiarios, incluyendo los apoyos educativos que se entregan a diversas instituciones ya sean públicas, privadas u organizaciones de la Sociedad Civil, estableciendo en cada uno de ellos las principales actividades que se deben realizar para producir o entregar los componentes, considerando que las actividades cuales deben de ser las necesarias y suficientes para producir el componente asociado, además de

deben de estar ordenadas cronológicamente.

- Establecer indicadores que midan cada nivel de objetivo, así como otras dimensiones como la eficiencia, que mide qué tan bien se utilizan los recursos; de calidad, que evalúa la satisfacción de las y los usuarios con la gestión del Pp; o de economía, que mide la capacidad del Programa para generar y movilizar recursos financieros.
- Agregar medios de verificación como documentos oficiales, ya sean documentos o reportes internos que genera el Pp, bases de datos procesadas como estadísticas, con la siguiente información: nombre completo del documento que sustenta la información, nombre del área que genera o publica la información, periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador) y/o la liga exacta de la página de internet donde se pueda consultar la información para reproducir el cálculo de los indicadores que se establezcan.
- Homologar la información de los objetivos y metas de la Matriz de Indicadores para Resultados y del Programa Operativo Anual del Pp, considerando que la información debe ser congruente en ambos documentos tanto en las unidades de medida, metas programadas como en las metas alcanzadas.
- Publicar en el Periódico Oficial del Estado las Reglas de Operación del Programa. de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.
- Para evitar que existan duplicidades en la entrega de becas y apoyos educativos, se propone mapear programas de distintas instituciones de todos los ámbitos y sectores, que otorguen becas a estudiantes de instituciones públicas, a fin de desarrollar una plataforma informática que permita albergar por tipo de beca, el diagnóstico que identifique la necesidad del apoyo, la periodicidad, el monto o esquema de apoyo, población potencial, objetivo y beneficiarios a fin de precisar el enfoque de atención del apoyo.
- Adicionalmente, se propone integrar un Padrón Único de Beneficiarios del Programa debidamente sistematizado, el cual deberá ser administrado y operado por la Secretaría de Educación y Deporte como cabeza de sector, a efecto de consolidar en una base de datos, la información que identifique de manera confiable a los beneficiarios de los diferentes Programas del sistema educativo estatal que otorgan becas y apoyos educativos a los estudiantes en el Estado, mediante un modelo de datos que determinen los elementos comunes entre ellos para lograr de manera más acertada la toma de decisiones, estadísticas o cualquier otra consulta que pueda influir.
- Brindar un adecuado seguimiento a los objetivos y metas de la Matriz de Indicadores para Resultados y del Programa Operativo Anual del Pp, considerando que la información debe ser congruente en ambos documentos y el Padrón de Beneficiarios del Programa.
- Agregar justificaciones claras y concisas en el seguimiento de metas de la MIR y del POA, de manera tal que cualquier persona ajena al Pp pueda comprender por qué no se han alcanzado las metas estipuladas o bien en caso de que las metas se haya superado considerablemente.
- Establecer un formato de encuestas de satisfacción que se apliquen a las y los beneficiarios del Programa a fin de conocer la calidad del proceso de solicitud, entrega y uso del apoyo otorgado.
- Establecer un documento institucional donde queden claras las especificaciones que diferencian al Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos con otros programas estatales



y federales que entregan becas a las y los estudiantes de nivel básico, medio superior y superior a fin de evitar duplicidades en la entrega de los apoyos.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Lic. Habid Alejandro Narváez Ibarra

4.2 Cargo:

Jefe del Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua

4.4 Principales colaboradores:

Lic. Idalia Reyes González

L.R.I. Diana Rocío Márquez Bribiesca

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

hanarvaez@chihuahua.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

614-42-3300 Ext. 12472

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos

5.2 Siglas:

PEB

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

Secretaría de Educación y Deporte

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo:	<input checked="" type="checkbox"/>	Poder Legislativo:	<input type="checkbox"/>	Poder Judicial:	<input type="checkbox"/>	Ente Autónomo:	<input type="checkbox"/>
------------------	-------------------------------------	--------------------	--------------------------	-----------------	--------------------------	----------------	--------------------------

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal:	<input type="checkbox"/>	Estatal:	<input checked="" type="checkbox"/>	Local:	<input type="checkbox"/>
----------	--------------------------	----------	-------------------------------------	--------	--------------------------

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

Departamento de Asistencia Educativa

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

Departamento de Asistencia Educativa

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Luz Estela Escalante Romero	Unidad administrativa:	Departamento de Asistencia Educativa
-------------------------------------	------------------------	--------------------------------------

6. Datos de contratación de la evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación	<input type="checkbox"/>	6.1.2 Invitación a	<input type="checkbox"/>	6.1.3 Licitación	<input type="checkbox"/>	6.1.4 Licitación Pública	<input type="checkbox"/>	6.1.5 Otro (señalar):	<input checked="" type="checkbox"/>
--------------------	--------------------------	--------------------	--------------------------	------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	-----------------------	-------------------------------------



directa	<input type="checkbox"/>	tres	<input type="checkbox"/>	Pública Nacional	<input type="checkbox"/>	Internacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Evaluación realizada por la Unidad Técnica de Evaluación representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Dirección de Presupuesto de Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.								
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:								
N/A								
6.3 Costo total de la evaluación: \$								
0.00								
6.4 Fuente de financiamiento:								
N/A								
7. Difusión de la evaluación								
7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:								
http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/								
7.2 Difusión en internet del presente formato:								
http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/								